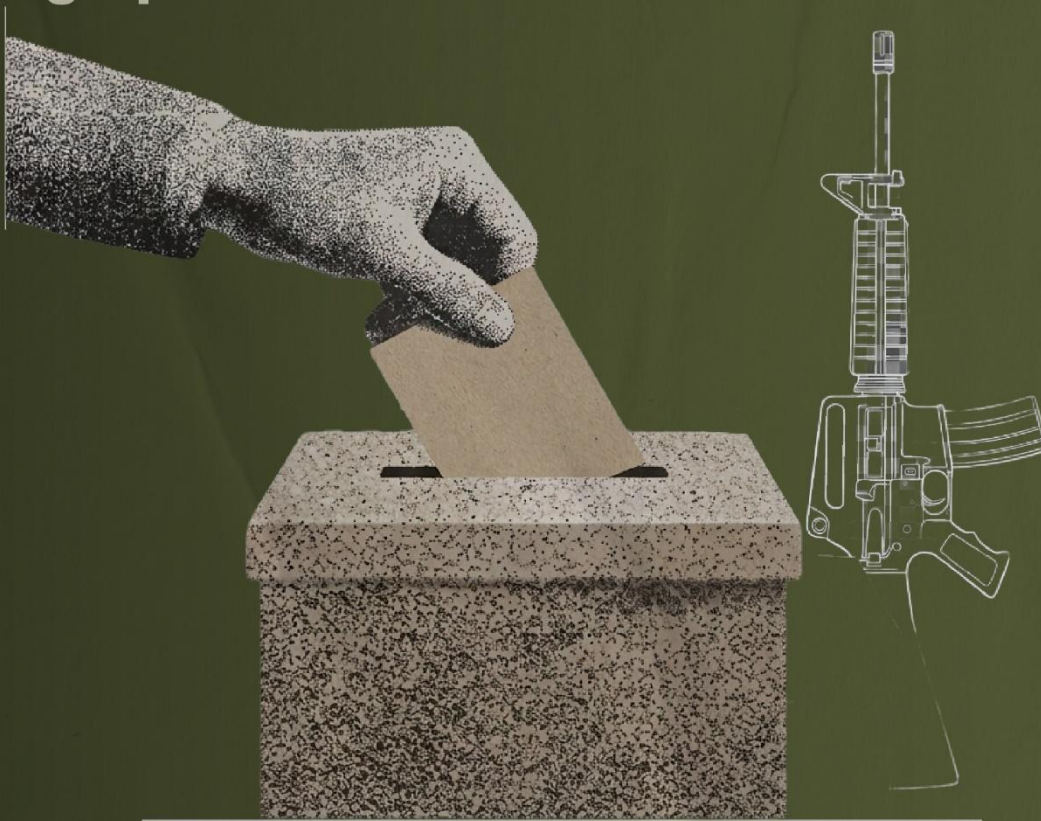


VOTAR CON MIEDO

Señales de **interferencia y coerción** de **grupos criminales** en las **elecciones 2026**



*Hallazgos de la Veeduría Entorno Electoral,
análisis estadístico electoral de Congreso
y monitoreo de fuentes abiertas*

**Mayo
2026**

Votar con miedo: señales de interferencia y coerción criminal en las elecciones 2026

Hallazgos de la Veeduría Entorno Electoral, análisis estadístico electoral de Congreso y monitoreo de fuentes abiertas

Dirección general proyecto

Carlos Augusto Chacón
Director ejecutivo ICP

Autor

Óscar José Torrealba
Director de investigaciones ICP

Dirección y coordinación del proyecto

Andrea Calle
Directora de proyectos
Instituto de Ciencia Política

Edición de contenidos

Katherinn Cuervo
Directora de comunicaciones ICP

Diseño y diagramación

Myriam Alexandra Romero Montilla
Diseñadora

© Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga

Calle 70 # 7A - 29
(+57) 313 431 20 95
www.icpcolombia.org

Veeduría Entorno Electoral 2026

Del Instituto de Ciencia Política y la **Fundación Colombia 2050**. Sus hallazgos territoriales constituyen uno de los insumos principales de este informe.

Aliado

Juan Carlos Galindo Vácha

Director General

© Fundación Colombia 2050

Carrera 11 A # 93 - 67
(+57) 1 4 73 56 86
www.fundacioncolombia2050.org

Primera edición digital

ISBN: 978-628-95318-9-3

Mayo de 2026
Bogotá D.C, Colombia

CONTENIDO

Presentación	6
Capítulo 1. Presión territorial sobre el voto libre¹³: Hallazgos cualitativos de la veeduría entorno electoral durante las elecciones al congreso 2026.....	13
Notas aclaratorias	14
Resumen ejecutivo	16
Hallazgos principales.....	16
Objetivos, alcance y notas metodológicas	19
Panorama general del entorno preelectoral	26
Actores con capacidad de interferir y situaciones inusuales	28
Geografía territorial de los casos del 8 de marzo	33
Patrones transversales identificados durante la jornada	36
Informe de los veedores al cierre de la jornada electoral: nivel de riesgo y geografía de la presencia	40
Visitas institucionales y la brecha de denuncia	48
Limitaciones del estudio	51
Capítulo 2. Análisis de atipicidad electoral elecciones congreso 2026: concentración del voto, control territorial y puestos de votación atípicos	53
Notas aclaratorias	54
Resumen ejecutivo	56
Hallazgos principales.....	56
Objetivos, alcance y notas metodológicas	60
Panorama general del dato	67
Dimensión electoral (anom_score) con proxy de control territorial.....	71
Geografía departamental de la anomalía	74
¿Cuántos votos están comprometidos?	76
Casos concretos para evaluación prioritaria	81
Limitaciones del estudio.....	81
Referencias	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cinco casos territoriales emblemáticos documentados durante la jornada del 8 de marzo de 2026.	18
Tabla 2. Marco legal y registro institucional de la Veeduría Entorno Electoral 2026.	20
Tabla 3. Despliegue territorial de la Veeduría Entorno Electoral 2026.	21
Tabla 4. Estructura modular de la capacitación de la Veeduría Entorno Electoral 2026.	23
Tabla 5. Convención de lenguaje codificado utilizada en los formularios de observación.	25
Tabla 6. Percepción del ambiente preelectoral por parte de los veedores.	26
Tabla 7. Presencia institucional reportada en el periodo preelectoral. Las categorías no son mutuamente excluyentes; los veedores pudieron marcar más de una opción.	27
Tabla 8. Percepción de presencia de actores con capacidad de interferir en el periodo preelectoral.	29
Tabla 9. Acciones identificadas atribuidas a actores con capacidad de interferir. Porcentajes calculados sobre los 103 veedores que reportaron una o más formas de interferencia.	30
Tabla 10. Situaciones inusuales reportadas en el periodo preelectoral.	31
Tabla 11. Componentes del modelo estructural de compra de votos documentado por la Veeduría.	36
Tabla 12. Percepción del ambiente postelectoral por parte de los veedores.	41
Tabla 13. Lugares donde se reportó presencia de actores con capacidad de interferir en la fase postelectoral.	42
Tabla 14. Evaluación final del nivel de riesgo postelectoral asignado por los veedores.	43
Tabla 15. Distribución por fuente de los reportes del monitoreo de fuentes abiertas.	44
Tabla 16. Distribución geográfica de los 66 hechos únicos del monitoreo de fuentes abiertas.	45
Tabla 17. Tipología de las amenazas documentadas en los 66 hechos únicos. Los porcentajes no suman 100 % porque un mismo hecho puede activar más de una categoría.	46
Tabla 18. Ataques directos a la infraestructura electoral documentados durante la jornada del 8 de marzo.	47
Tabla 19. Brecha entre el discurso institucional inicial y el riesgo admitido bajo indagación técnica.	49
Tabla 20. Resumen de los hallazgos cuantitativos generales.	58
Tabla 21. Fuentes de acceso público o producción del ICP.	61
Tabla 22. Distribución de puestos, votos y participación por score de anomalía.	67
Tabla 23. Puestos únicos por proxy de factores de riesgo.	70
Tabla 24. Correlaciones de Spearman entre el score de anomalía (anom_score) y los proxys de indicadores de seguridad.	72
Tabla 25. Porcentaje sobre el total de puestos atípicos con anomalía mayor a 3 distribuidos entre categorías MOE y presencia de actores armados ilegales.	73
Tabla 26. Departamentos con mayor porcentaje de puestos atípicos sobre el total de puestos de votación.	74
Tabla 27. Votos comprometidos entre cámara y senado.	76
Tabla 28. Efectos marginales de los votos comprometidos.	77
Tabla 29. Número de casos considerados como de evaluación prioritaria.	81

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1. Distribución del HHI de candidatos en Cámara y Senado. La mayoría de puestos se concentran en $HHI < 0,20$; la cola derecha ($HHI \geq 0,30$, línea punteada) contiene los casos donde el voto se concentra en pocos candidatos	69
Figura 2. Distancia relativa entre el primer y el segundo candidato. Los puestos por encima de 0,75 (línea roja) constituyen “landslides”: el ganador triplica al siguiente.....	69
Figura 3. Distribución de la participación. Los umbrales de 90% y 15% delimitan comportamientos atípicos por movilización masiva o por abstención excepcional	70
Figura 4. Distribución geográfica nacional. Los puntos en rojo son los puestos con $anom_score \geq 3$. Se observa una concentración marcada en el litoral Pacífico (Nariño y Cauca), Urabá, Catatumbo y corredores del Bajo Cauca	75

PRESENTACIÓN

La integridad de una elección no depende únicamente del conteo correcto de los votos, sino también de que los ciudadanos puedan participar en condiciones reales de libertad política. La legitimidad de los resultados electorales, y por lo tanto, del Congreso y el gobierno que se elija depende de que todos los ciudadanos puedan acudir a las urnas en total libertad, sin sentir miedo a represalias ni sentirse constreñido por ningún actor criminal.

Por esta razón, el **Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP)**, en el marco de sus actividades en defensa de la democracia liberal, constituyó la **Veeduría Entorno Electoral 2026** a partir de un diagnóstico según el cual la observación electoral en Colombia ha tendido a concentrarse en lo que ocurre el día de la votación, mientras en distintos territorios del país la competencia política, la libertad de movilización y la posibilidad misma de hacer campaña aparecen previamente condicionadas por dinámicas de control territorial y presión criminal.

La Veeduría se inscribió ante la Personería de Bogotá y fue reconocida por el Consejo Nacional Electoral en ejercicio de los mecanismos constitucionales y legales de participación ciudadana. Su propósito es contribuir a la transparencia e integridad del

proceso electoral mediante el monitoreo, la documentación y la visibilización de riesgos asociados a la interferencia y coerción de grupos armados ilegales y estructuras criminales.

Para las elecciones al Congreso de la República del 8 de marzo de 2026, el ICP desarrolló su primer ejercicio junto con la **Fundación Colombia 2050**. Este informe presenta los hallazgos consolidados.

Marco conceptual

El ejercicio se sustenta en el documento base del ICP *“Riesgo de que redes criminales instrumentalicen elecciones para ganar poder en el Estado”*, que advierte sobre la afectación de la libertad electoral en contextos marcados por dinámicas de presión, control territorial y coerción social asociadas a fenómenos de subyugación y/o gobernanza criminales.

El antecedente colombiano es relevante. La denominada parapolítica de inicios de los 2000 y los reportes posteriores sobre presencia armada en sucesivos procesos electorales han evidenciado que la interferencia criminal sobre las elecciones no es un fenómeno nuevo en el país, sino un patrón recurrente que exige seguimiento sistemático.

Metodología

El ejercicio de veeduría se llevó a cabo en **42 municipios priorizados**, los cuales no fueron seleccionados mediante muestreo aleatorio y, en consecuencia, no constituyen una muestra estadísticamente representativa del universo electoral nacional. Sin embargo, el universo relevante de la veeduría no es el total de municipios del país, sino los **649 municipios identificados por el sistema de alertas tempranas electoral** como de requerimiento de acción institucional para garantizar la integridad del proceso democrático.

Frente a ese universo, se llevó a cabo un proceso de selección con cinco criterios cruzados (alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, mapa de riesgo de la MOE, presencia documentada de grupos armados, presencia de cultivos ilícitos y tamaño del censo electoral) que garantiza variación máxima dentro del universo de riesgo.

Los hallazgos describen lo que ocurre en territorios específicos donde el riesgo era anticipable, no son generalizables al universo electoral nacional. La veeduría se diseñó para producir evidencia profunda en zonas críticas, no para producir cifras nacionales.

El informe integra dos componentes complementarios. **El primero** es una veeduría territorial con **126** veedores y coordinadores desplegados en **42** municipios

priorizados de 15 departamentos, acompañada de un monitoreo sistemático de más de **380 fuentes** abiertas, incluidos medios nacionales y regionales, cuentas institucionales, líderes sociales, periodistas y actores territoriales, antes y durante la jornada.

El segundo es un análisis estadístico sobre **26.924 registros electorales** por puesto de votación, correspondientes a **13.464** de Cámara y **13.460** de Senado en **13.465** puestos únicos de 32 departamentos y Bogotá D.C., cruzando variables de comportamiento atípico con alertas institucionales de riesgo, presencia documentada de grupos armados y factores territoriales.

Los dos componentes son insumos complementarios y no se agregan en una sola base. La veeduría territorial documenta condiciones del entorno electoral, mientras que el análisis estadístico identifica señales electorales atípicas. Su convergencia es lo que justifica la alerta institucional.

Alcances y límites

Este informe no afirma que existan resultados electorales inválidos ni sostiene que toda anomalía estadística constituya evidencia de fraude. Tampoco atribuye responsabilidades a campañas, partidos o candidatos específicos.

Lo que establece es la existencia de señales territoriales, patrones

cualitativos y configuraciones estadísticas consistentes con escenarios de riesgo electoral en municipios priorizados. Su propósito es preventivo e institucional, en la medida en que busca aportar elementos técnicos para fortalecer la observación electoral y la protección de los derechos políticos en contextos de riesgo territorial.

Las variables de riesgo territorial operan a nivel municipal y las variables electorales a nivel de puesto de votación. Por eso se habla de señales que ameritan verificación reforzada y no de conclusiones judiciales.

Hallazgos de la veeduría territorial

La veeduría documentó mecanismos concretos de presión y control sobre el entorno electoral. En El Tarra (Norte de Santander) se confirmó la presencia de grupos armados en inmediaciones de un puesto de votación.

En Guaviare circuló un panfleto del Bloque Amazonas de las disidencias de las FARC-EP con restricciones al transporte de personas vinculadas a campañas y exigencia del certificado electoral para transitar.

En Caquetá se reportaron mensajes que exigían certificado electoral bajo amenaza de sanciones o multas.

En Guapi y López de Micay (Cauca) se documentó acompañamiento de electores hasta la mesa y registro de la opción marcada.

En Bajo Baudó (Chocó) se reportó constreñimiento a comunidades indígenas para votar en grupo bajo amenazas y malos tratos.

Más allá de los casos puntuales, los reportes recogidos muestran un patrón en dos modalidades. Una es **armada y visible**, con presencia directa de actores ilegales y restricciones explícitas a la movilidad. La otra es **silenciosa**, y opera mediante presión comunitaria, exigencias informales sobre votaciones específicas, control social y orientación del voto, sin necesidad de violencia abierta.

El temor a denunciar es un elemento transversal, dado que en varios municipios la ausencia de reportes formales no reflejaba ausencia de riesgo, sino entornos donde el miedo, la presión territorial o la normalización de ciertas prácticas reducían la disposición de ciudadanos y liderazgos locales a reportar irregularidades.

Como parte de la veeduría, el ICP sostuvo **reuniones con representantes de varios partidos políticos** que aceptaron compartir la experiencia de sus candidatos haciendo campaña en distintas regiones. Los partidos consultados manifestaron al ICP que las instancias de coordinación con el Gobierno nacional, en particular la

Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, no atendieron de forma satisfactoria sus denuncias sobre riesgos de seguridad, principalmente en relación con amenazas que restringían el proselitismo político en regiones con presencia armada y extorsiones a candidatos para poder ingresar a determinados municipios.

Las situaciones reportadas se concentraron en **Arauca, Cauca, Nariño y Chocó**. Todos los partidos consultados reportaron afectaciones a la seguridad de candidatos, miembros en ejercicio de cargos de elección popular o sus familiares.

Hallazgos del análisis electoral

El análisis estadístico identificó **1.019 puestos de votación con al menos tres condiciones simultáneas de atipicidad electoral**, entre ellas alta concentración del voto, ventajas desproporcionadas entre el primero y el segundo candidato, niveles de participación inusualmente altos o bajos, dominio mayoritario de una opción y ventaja amplia en puestos con volumen significativo.

Estos **1.019 puestos** concentran **327.196 votos efectivos** y agrupan un potencial electoral de **494.434 personas habilitadas**.

La relevancia del hallazgo aumenta por su correlación territorial. Cerca del **90%** de los puestos atípicos se ubican en municipios con presencia

documentada de actores armados y más del **86%** coinciden con territorios previamente categorizados en riesgo por la Misión de Observación Electoral (MOE).

La concentración electoral aumenta de manera consistente en municipios con presencia de grupos criminales y alcanza sus niveles más altos en territorios clasificados bajo control coercitivo, categoría que en este informe describe entornos con presencia armada estable, ausencia de competencia política efectiva y control social documentado.

En esos territorios, las tasas de puestos atípicos triplican ampliamente el promedio nacional.

El patrón sugiere que las anomalías electorales tienden a concentrarse no en escenarios de violencia abierta o disputa activa, sino en **territorios donde existe un control territorial más estable y consolidado**.

Los resultados no permiten afirmar que existan delitos electorales consumados ni atribuir responsabilidad a campañas o candidatos específicos, pero evidencian configuraciones estadísticas que ameritan atención institucional y verificación reforzada.

Para dimensionar el orden de magnitud, basta señalar que la segunda vuelta presidencial de 2022 se decidió por una diferencia

cercana a **700 mil votos**. En elecciones locales el impacto puede ser aún más directo, particularmente en municipios pequeños e intermedios donde variaciones menores pueden modificar resultados.

Conclusiones

El análisis del ICP identifica un patrón consistente de interferencia de grupos criminales sobre el entorno electoral, que no opera de manera uniforme ni siempre visible.

En algunos territorios el control es armado y abierto, con presencia directa de actores ilegales y restricciones explícitas a la movilidad. En otros opera de forma silenciosa, mediante presión comunitaria, exigencias informales sobre votaciones específicas y orientación del voto sin necesidad de violencia abierta. **La conclusión analítica es que la libertad del voto puede afectarse antes de que el ciudadano entre a la urna, y que la ausencia de violencia abierta no equivale a ausencia de riesgo.**

El cruce entre resultados electorales por puesto y factores de riesgo territorial identificó **1.019 puestos** con señales atípicas e indicios de interferencia criminal, que concentran **327.196 votos efectivos** y un potencial de **494.434 electores habilitados**.

La clasificación como atípico exige la coincidencia de al menos **tres de**

cinco señales electorales, combinada con factores de riesgo territorial documentados. Una atipicidad no prueba por sí sola un delito, pero sí justifica verificación prioritaria cuando converge con presencia armada, control territorial o alertas institucionales.

En una elección presidencial competitiva, donde todos los votos pesan igual en el conteo nacional, este universo puede incidir en el resultado.

El riesgo, por tanto, está antes de las urnas y no en el conteo. La prioridad no es revisar el resultado posterior, sino verificar y observar los territorios críticos antes de la jornada presidencial. El ICP no acusa campañas ni pide desconocer resultados, sino que alerta sobre señales verificables que ameritan acción institucional preventiva.

Recomendaciones

Las autoridades nacionales y locales deben fortalecer capacidades de prevención y monitoreo territorial antes de la jornada electoral, especialmente en municipios con alertas reiteradas, activar rutas de denuncia seguras y accesibles en territorio, y coordinar acciones entre Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Registraduría y fuerza pública con suficiente antelación.

Los organismos electorales y de control deben profundizar los mecanismos de verificación sobre puestos con patrones atípicos

persistentes y desplegar observadores antes del día de la votación.

La observación nacional e internacional debe ampliar su mirada al entorno electoral previo y no limitar el monitoreo al día de la elección, cubriendo zonas críticas y no solo lugares de baja complejidad.

Los candidatos presidenciales deben rechazar públicamente cualquier interferencia criminal sobre el voto, venga de donde venga y favorezca a quien favorezca, y entregar a las autoridades información verificable sobre hechos de constreñimiento, amenazas o control territorial.

Los medios de comunicación deben visibilizar las condiciones territoriales bajo las cuales se desarrolla la competencia política, más allá de la cobertura tradicional sobre resultados y escrutinios.

La sociedad civil y el sector privado deben fortalecer mecanismos independientes de monitoreo y documentación sobre riesgos para la libertad electoral.

Próximos pasos

Los hallazgos de este informe no agotan el ejercicio de veeduría ni el trabajo analítico del Instituto de Ciencia Política. Por el contrario, constituyen un punto de partida para profundizar el monitoreo territorial, fortalecer la capacidad de análisis y contribuir a que las

autoridades competentes puedan realizar verificaciones específicas sobre los casos identificados.

De cara a las elecciones presidenciales, el ICP con el apoyo de la Fundación Colombia 2050 ampliará el despliegue de la veeduría electoral a **117 municipios** priorizados mediante una red de **204 veedores** y coordinadores territoriales. El objetivo será fortalecer el seguimiento preventivo sobre municipios con alertas de riesgo, consolidar capacidades de documentación territorial y ampliar la cobertura sobre dinámicas de presión, coerción y control electoral antes, durante y después de la jornada de votación.

Adicionalmente, **el ICP remitirá a las autoridades competentes el listado de 353 puestos físicos únicos** (equivalentes a 458 casos priorizados al desagregarlos por corporación) para que, en ejercicio de sus competencias y capacidades investigativas, puedan realizar procesos de verificación detallada sobre posibles irregularidades electorales mesa por mesa.

Dentro de esa remisión se priorizarán especialmente aquellos casos donde coinciden simultáneamente tres factores: patrones de atipicidad electoral, presencia de control coercitivo territorial y candidatos ganadores con concentración reiterada en múltiples puestos atípicos. Este subconjunto representa los escenarios que, desde el punto de

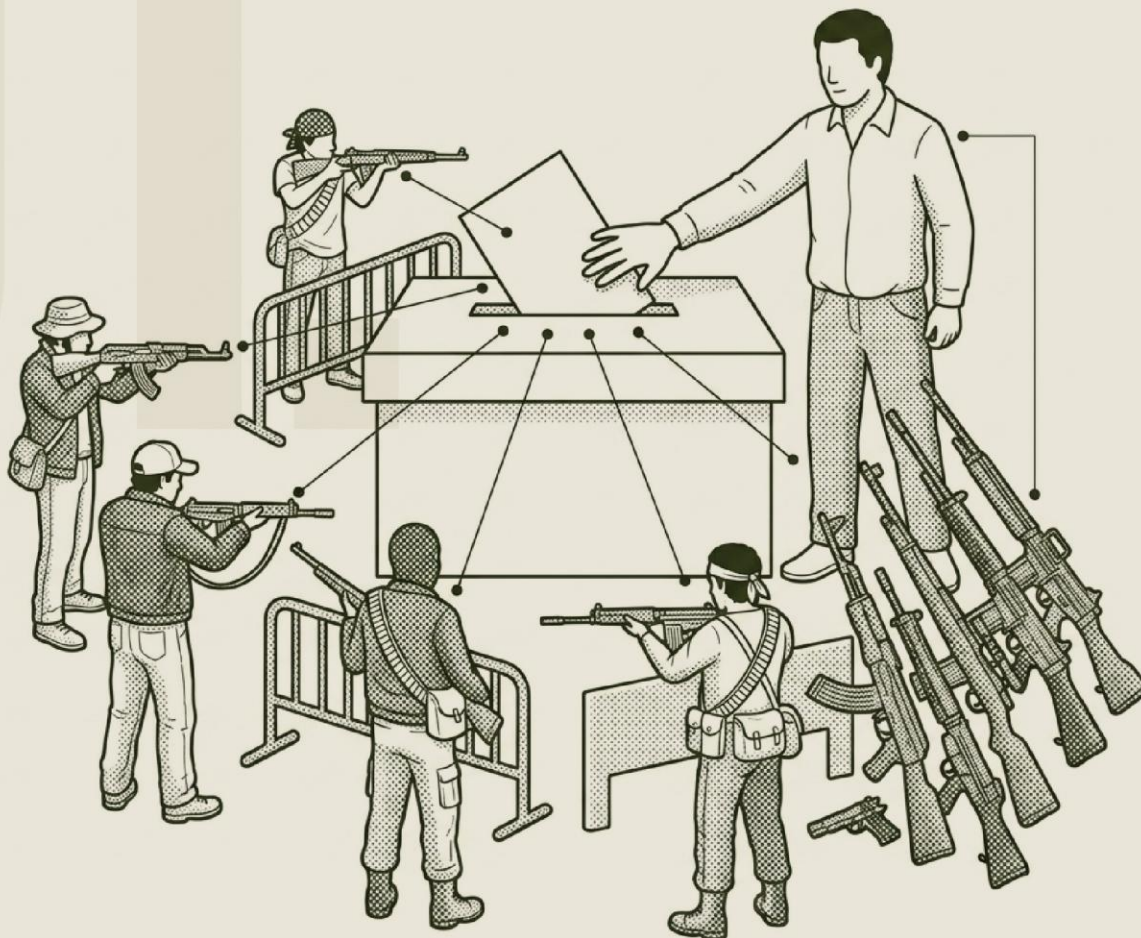
vista analítico, ameritan un seguimiento institucional más riguroso.

El ICP continuará además desarrollando nuevas líneas de investigación orientadas a profundizar la comprensión de la relación entre control territorial y comportamiento electoral.

Entre ellas se encuentran modelos econométricos para medir el efecto marginal de variables asociadas a presencia armada y control coercitivo sobre la concentración del voto, análisis probabilísticos sobre eventos de dominancia electoral extrema, ejercicios de análisis espacial para identificar agrupamientos geográficos de anomalías y cruces con corredores de economías ilícitas, así como análisis comparados con elecciones anteriores para evaluar la persistencia o evolución temporal de estos patrones en los mismos municipios y puestos de votación.

El propósito de estas líneas de trabajo es fortalecer la capacidad técnica de análisis sobre riesgos para la libertad electoral y contribuir al desarrollo de herramientas más precisas de monitoreo preventivo en contextos de interferencia criminal y control territorial.

Carlos Augusto Chacón Monsalve
Director ejecutivo
Instituto de Ciencia Política



Presión territorial sobre el voto libre

Hallazgos cualitativos de la Veeduría Entorno Electoral durante las elecciones al Congreso 2026

Notas aclaratorias

- El presente capítulo recoge los hallazgos cualitativos de la **Veeduría Entorno Electoral 2026**, ejercicio liderado por el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP) y la Fundación Colombia 2050, registrado ante la Personería de Bogotá D.C. (radicado PDRCAL 21-737, 13 de febrero de 2026) e incorporado al Directorio de Veedurías Ciudadanas Electorales del Consejo Nacional Electoral (comunicación CNE-S-2026-000676).
- El ejercicio se desarrolló sobre el principio del **enfoque en el entorno electoral**: a diferencia de la observación electoral tradicional —que se concentra en el conteo de votos y en la integridad técnica del escrutinio—, esta veeduría documentó las condiciones que rodean el ejercicio del voto antes de que el ciudadano marque el tarjetón.

Esta decisión metodológica reconoce que las amenazas a la libertad del sufragio no se limitan a hechos visibles de violencia o alteraciones del orden público, sino que incluyen formas más sutiles y persistentes de control social, presión comunitaria y captura de la voluntad ciudadana.

- La cobertura del ejercicio se concentró en **42 municipios priorizados de 15 departamentos**, seleccionados con base en el cruce de variables objetivas: alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, mapa de riesgo electoral de la Misión de Observación Electoral (MOE), presencia documentada de grupos armados ilegales, presencia de cultivos ilícitos y volumen del censo electoral.

Los hallazgos no pretenden ser estadísticamente representativos del país; documentan dinámicas concretas en territorios donde se anticipaban riesgos para la integridad del proceso electoral.

- El componente de **monitoreo de fuentes abiertas**, integrado al ejercicio de veeduría, amplió el horizonte territorial más allá de los 42 municipios priorizados con 66 hechos únicos georreferenciados verificados durante la semana del 1 al 8 de marzo de 2026.

Los hallazgos del despliegue veedor (sección 3 a 7) y del monitoreo de fuentes abiertas (sección 8) no se suman entre sí: corresponden a unidades de análisis distintas (veedores en el primer caso, hechos únicos

georreferenciados en el segundo) y se presentan diferenciados para preservar la trazabilidad de cada fuente. La consistencia entre ambos planos es interpretativa, no aritmética.

- Los **nombres de partidos políticos, candidatos y campañas** mencionados ocasionalmente por los veedores en sus reportes territoriales fueron sistemáticamente excluidos de este capítulo público por consideración editorial: la sola mención de un actor político en un reporte de veeduría no constituye prueba ni acusación, y su inclusión sin proceso judicial vulneraría el principio de presunción de inocencia. La información detallada se encuentra disponible para las autoridades electorales y de control que la requieran como insumo para sus propias investigaciones.
- Los hallazgos de este capítulo encuentran respaldo cuantitativo independiente en el análisis estadístico de resultados electorales por puesto de votación que se presenta en el Capítulo 2 del informe. La consistencia entre la observación cualitativa del entorno y la huella estadística de los resultados refuerza la solidez de las alertas presentadas.

RESUMEN EJECUTIVO

Este capítulo presenta los hallazgos cualitativos de la **Veeduría Entorno Electoral 2026** durante las elecciones al Congreso de la República del 8 de marzo de 2026. El ejercicio desplegó **126 veedores ciudadanos** en **139 puestos de votación** de **42 municipios y 15 departamentos** del país, complementados con un componente de monitoreo de fuentes abiertas que documentó 66 hechos únicos georreferenciados durante la semana del 1 al 8 de marzo.

Los reportes se procesaron en tres fases —preelectoral, electoral y postelectoral— mediante formularios estandarizados, registros en tiempo real por canales seguros, sistematización de evidencia visual y triangulación con medios de comunicación e instituciones locales.

La hipótesis orientadora del ejercicio, alineada con el marco analítico del ICP sobre Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE), es que la libertad del voto puede verse comprometida en territorios donde el control criminal opera de forma silenciosa y sostenida, sin que necesariamente exista violencia abierta el día de la elección.

La evidencia recogida confirma esa hipótesis: en una proporción significativa de los municipios observados se documentaron formas de interferencia que condicionaron el entorno electoral, esto es, presencia latente de actores armados, captura del certificado electoral como instrumento de coerción, compra estructural de votos con sistemas de verificación fotográfica, constreñimiento a comunidades indígenas y violencia política contra mujeres candidatas, sin que ese condicionamiento haya generado, en la mayoría de los casos, denuncia formal ante las autoridades.

HALLAZGOS PRINCIPALES

- **41 % de los veedores (52 de 126) reportó algún tipo de presencia de actores con capacidad de interferir** en sus territorios. La forma más frecuente fue la presencia latente «se sienten, pero no se ven directamente» con 44 reportes (35 %), consistente con un patrón de control silencioso donde la violencia letal ya no es necesaria porque el control social está consolidado.

- **86 % de los veedores (108 de 126) identificó al menos una situación inusual** durante el periodo preelectoral. Las dos categorías más frecuentes fueron las dificultades para moverse libremente en el municipio y los incentivos no esperados a cambio del voto, ambas con 32 reportes (25,3 %), evidenciando que las restricciones a la movilidad y la compra del voto operan como mecanismos transversales de captura del entorno electoral.
- **91 % de los veedores (115 de 126) respondió que «no es claro quién se beneficia»** de la interferencia, lo que es consistente con un modelo de captura electoral por subyugación (no por adhesión militante) del electorado, en el que los actores con capacidad de interferir operan con la suficiente discreción como para impedir la atribución directa.
- **El 19 % (8 de 42) de los municipios priorizados logró concretar las visitas institucionales previstas.** La baja tasa, sumada a la práctica documentada de equiparar la ausencia de denuncia con la ausencia de riesgo, configura una brecha estructural entre la realidad territorial y la lectura institucional del riesgo electoral.
- **66 hechos únicos de seguridad electoral** fueron documentados por el monitoreo de fuentes abiertas durante la semana del 1 al 8 de marzo, de los cuales **33 (50 %) se clasificaron como alerta alta.** Tres departamentos, Norte de Santander (28,8 %), Caquetá (18,2 %) y Cauca (12,1 %), concentraron el 59,1 % de los hechos.
- **La compra de votos dejó de ser un fenómeno marginal** para constituirse en un mecanismo estructural de captura electoral con tarifas, sistemas de verificación fotográfica y pago diferido contra entrega de certificado electoral. Las tarifas documentadas oscilaron entre 20.000 pesos por voto en zonas de menor capacidad económica del actor captador y **500.000 pesos**, valor reportado en Bajo Baudó (Chocó) como la cifra más alta del país.
- **La presencia de actores con capacidad de interferir se concentró en zonas rurales y veredas** (21 reportes), **alrededores inmediatos de puestos de votación** (20 reportes) y **zonas urbanas o barrios específicos** (17 reportes). En **cero (0) reportes** se registró presencia armada en sedes de organismos de control o estaciones de policía, evidencia de una lógica de violencia silenciosa que evita el desafío directo a la infraestructura visible del Estado.
- **Los hallazgos cualitativos convergen con el componente cuantitativo independiente** desarrollado por el ICP. En los puestos de votación

clasificados por la MOE bajo «Control Coercitivo» y con presencia armada documentada, la tasa de atipicidad electoral (Índice de Anomalía Electoral ≥ 3) oscila entre 14 % y 17 %, frente a una línea base nacional del **3,78 %**. Esta convergencia, ampliada en el Capítulo 2 del informe, refuerza la solidez de las alertas presentadas.

Cinco casos territoriales emblemáticos

Cinco casos documentados durante la jornada del 8 de marzo condensan, por su nitidez documental, las modalidades de interferencia identificadas:

***Tabla 1.** Cinco casos territoriales emblemáticos documentados durante la jornada del 8 de marzo de 2026.*

Caso	Departamento	Modalidad documentada
San Vicente del Caguán (vereda La Novia Celestial)	Caquetá	Mensaje de WhatsApp dirigido a coordinadores comunales exigiendo el certificado electoral bajo amenaza de «multas».
Guaviare	Guaviare	Panfleto firmado por el Bloque Amazonas de las disidencias de las FARC-EP con restricciones al transporte de personas vinculadas a campañas y exigencia del certificado electoral para transitar.
El Tarra (Escuela Nueva El Paso)	Norte de Santander	Presencia confirmada de grupos armados en inmediaciones del puesto de votación.
Guapi y López de Micay	Cauca	Líderes comunitarios acompañaron al elector hasta la mesa y registraron en cuadernos la opción marcada, vulnerando sistemáticamente el voto secreto.
Bajo Baudó (Pizarro)	Chocó	Constreñimiento físico y verbal a comunidades indígenas para votar en grupo; «refrigerio» de 300.000 a 500.000

Caso	Departamento	Modalidad documentada
		pesos contra entrega del certificado electoral.

OBJETIVOS, ALCANCE Y NOTAS METODOLÓGICAS

Objetivos

- **Documentar territorialmente las dinámicas de interferencia** sobre el entorno electoral: presencia armada, restricciones a la movilidad, presión comunitaria, mensajes intimidantes, compra del voto y vulneración del voto secreto, en zonas con alertas previas de riesgo, mediante observación directa y sistemática por parte de ciudadanos capacitados.
- **Aportar insumos verificables a las autoridades electorales, organismos de control y misiones de observación** sobre las condiciones en que se ejerció el voto en territorios de difícil acceso o con presencia documentada de actores con capacidad de interferir, complementando la observación tradicional centrada en el día de la elección y en el conteo de votos.
- **Producir evidencia consistente y comparable** sobre patrones de captura electoral por subyugación criminal, fenómeno conceptualmente desarrollado por el ICP en el marco de su línea de investigación sobre Reconfiguración Cooptada del Estado, como insumo para la discusión pública, la incidencia institucional y la observación reforzada de cara a la jornada presidencial.

Marco legal y registro institucional

El ejercicio se fundamenta en un marco normativo que garantiza la vigilancia ciudadana sobre el proceso electoral:

Tabla 2. Marco legal y registro institucional de la Veeduría Entorno Electoral 2026.

Instrumento	Contenido
Ley 850 de 2003	Define las veedurías ciudadanas como mecanismos democráticos de representación para la vigilancia de la gestión pública y los procesos de elección popular.
Resoluciones 1708, 3743 y 4418 de 2019 del CNE	Reglamentan la creación de veedurías ciudadanas electorales y los términos de su actuación.
Resolución 09458 de 2025 del CNE	Aclara que las prerrogativas de observación electoral técnica no son extensivas a las veedurías, las cuales se centran en el control social del entorno.
Comunicación CNE-S-2026-000676	Inscripción en el Directorio de Veedurías Ciudadanas Electorales del Consejo Nacional Electoral.
Personería de Bogotá D.C. — radicado PDRCAL 21-737	Registro formal de la Veeduría con vigencia de 7 meses (13 de febrero a 13 de septiembre de 2026), diseñada para cubrir el ciclo electoral completo, incluyendo la jornada presidencial.

Cobertura territorial y criterios de priorización

La Veeduría desplegó un equipo de 126 ciudadanos capacitados en **139 puestos de votación** distribuidos en **42 municipios** de **15 departamentos** del país. Los municipios fueron priorizados con base en el cruce de variables objetivas: alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, mapa de riesgo electoral de la MOE, presencia documentada de grupos armados, presencia de cultivos ilícitos y volumen del censo electoral. Sobre los municipios preseleccionados por riesgo se aplicó un criterio adicional de muestra representativa por regiones.

La selección de puestos de votación dentro de cada municipio combinó **dos criterios estratégicos**: por un lado, los puestos con mayor número de votantes inscritos; por otro, los ubicados en zonas con mayor complejidad de seguridad y control social. Esta doble focalización permitió equilibrar la representatividad política con la vigilancia en contextos de riesgo.

Tabla 3. Despliegue territorial de la Veeduría Entorno Electoral 2026.

Indicador	Cifra
Veedores ciudadanos desplegados	126
Puestos de votación monitoreados	139
Municipios priorizados	42
Departamentos con cobertura veedora	15
Departamentos cubiertos	Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca
Días de monitoreo del entorno electoral	Del 1 al 8 de marzo de 2026

Equipo veedor: perfil y proceso de selección

La legitimidad del ejercicio depende de manera central de la representatividad y arraigo territorial del equipo. El despliegue se consolidó como un ejercicio pluralista en el que **el 69 % (87 personas) fueron mujeres y el 31 % (39 personas) fueron hombres**. La distribución generacional integró 53 jóvenes, 65 adultos y 8 adultos mayores.

El **60 % (75 de los 126) ya pertenecía, antes de ser convocado, a instancias de participación, organizaciones sociales o colectivos comunitarios**. Decisión metodológica deliberada que garantizó capacidad instalada para identificar a los actores con poder de interferencia, conocimiento previo de las rutas institucionales y legitimidad ante la comunidad para ejercer la vigilancia.

Cada integrante certificó **seis requisitos obligatorios derivados del marco legal**: ciudadanía colombiana mayor de edad, residencia y domicilio en el municipio objeto de la veeduría, independencia frente al Estado, ausencia de vínculos familiares con candidaturas, neutralidad política y firma de la carta de compromiso del proyecto.

La selección no se realizó de forma abierta sino mediante un modelo de identificación por referenciación regional, en alianza con oficinas de Desarrollo Comunitario, Programas de Paz y Desarrollo de la Iglesia Católica y líderes vinculados a iniciativas de cooperación internacional. Esta estrategia mitigó el riesgo de seguridad de los veedores y aseguró el perfil técnico requerido por el ejercicio.

Capacitación: enfoque y módulos

La capacitación se desarrolló en la primera semana de marzo de 2026 como un proceso de transferencia de capacidades estratégicas impulsado por la alianza ICP y la Fundación Colombia 2050. Los 126 veedores se dividieron por regiones y se organizaron en jornadas de siete horas, con aproximadamente 39 veedores por sesión. **En total, 114 veedores participaron de forma directa**; los 12 restantes recibieron las grabaciones de las sesiones complementadas con un espacio de resolución de dudas vía WhatsApp.

La formación se estructuró en torno a tres pilares estratégicos:

- **Enfoque en el entorno:** a diferencia de la observación tradicional, se priorizó la vigilancia de lo que ocurre fuera de los puestos de votación (vías de acceso, plazas, sedes de campaña, perímetro de exclusión), bajo el reconocimiento de que es allí donde se materializan las presiones de actores con capacidad de interferir.
- **La vida sobre la información:** el protocolo estableció como prioridad absoluta la integridad física del veedor; ningún dato sería más importante que la seguridad personal.
- **Criterio del veedor local:** se reconoció que nadie conoce el territorio mejor que quien lo habita y, en consecuencia, se facultó al veedor para decidir su propia visibilidad o discreción, incluido el uso o no de la escarapela institucional, según la tensión de la zona.

La estructura modular contempló cuatro componentes:

Tabla 4. Estructura modular de la capacitación de la Veeduría Entorno Electoral 2026.

Módulo	Contenido
1. Marco legal y diferenciación del rol	Fundamentado en la Ley 850 de 2003 y la Resolución 1708 de 2019 del CNE; precisó qué puede hacer un veedor (identificar situaciones de riesgo, reportar hechos verificables, presentar reclamaciones) y qué no puede hacer (intervenir en el conteo, hacer proselitismo, confrontar actores armados).
2. Seguridad electoral y patrones de intervención	Entrenamiento para identificar formas de interferencia que suelen pasar desapercibidas, organizadas en tres patrones: control territorial y presencia armada, intimidación y constreñimiento, sabotaje electoral.
3. Protocolos de protección y autoprotección	Regla de visibilidad mediante uso situacional de la escarapela, protocolos de retiro inmediato ante amenazas y rutas seguras hacia parroquias o comercios concurridos.
4. Análisis de casos y simulaciones reales	Taller práctico con escenarios reales de los municipios priorizados.

Instrumentos y categorías de observación

El diseño metodológico contempló **dos momentos de observación — preelectoral y electoral— y un cierre postelectoral**. La recolección se apoyó en formularios estandarizados (*Google Forms*, con respaldo en PDF para zonas con conectividad limitada) y en reportes en tiempo real a través de grupos de WhatsApp habilitados por región. La sistematización se realizó en tres niveles:

- (i) Revisión y organización de los reportes en tiempo real recibidos durante la jornada.
- (ii) Consulta de fuentes abiertas para contrastar y verificar la ocurrencia de los hechos.
- (iii) Depuración y consolidación de las bases de datos en matrices comparativas.

Variables observadas

El proceso se estructuró en torno a **cinco bloques de variables** aplicados en los dos momentos de observación:

- **Ambiente general:** percepción ciudadana sobre el clima de seguridad y confianza en días previos y durante la jornada, presencia institucional de fuerza pública y de organismos de control.
- **B. Actores con capacidad de interferir:** identificación de grupos armados ilegales o informales, registro de sus acciones de control territorial, intimidación, coacción o instrumentalización política.
- **C. Situaciones inusuales:** en la fase preelectoral, mensajes amenazantes, restricciones de movilidad, compra de votos y cancelación de eventos; en la fase electoral, intimidaciones en puestos de votación, acompañamiento indebido al elector, entrega de incentivos, sabotaje electoral y violencia contra funcionarios; en la fase postelectoral, confirmación y sistematización de las situaciones reportadas.
- **D. Visitas institucionales:** aplicadas principalmente en el periodo preelectoral, para contrastar percepciones con información oficial en Registraduría, Personería, Defensoría, Fiscalía, Procuraduría y Policía.
- **E. Evaluación final:** valoración del nivel de riesgo asignado a la jornada (escala de 1 a 5).

Lenguaje codificado por seguridad

La metodología incorporó un lenguaje codificado con fines de protección a los veedores en territorios de alta complejidad. Esta convención no solo resguarda la seguridad de quienes participaron en la veeduría: facilita la comparabilidad de la información entre territorios con distintos niveles de riesgo.

Tabla 5. Convención de lenguaje codificado utilizada en los formularios de observación.

Expresión codificada	Referente
«Actores con capacidad de interferir o afectar la integridad del proceso electoral»	Grupos no oficiales —armados o no— que ejercen control territorial o influencia sobre la población y las dinámicas electorales.
«Ambiente inusual»	Contextos de presión, intimidación o temor percibido por la ciudadanía.
«Incentivos no esperados»	Prácticas de compra de votos mediante entrega de dinero, bienes o promesas a cambio del sufragio.

Componente de monitoreo de fuentes abiertas

Junto al despliegue veedor en territorio, la Veeduría incluyó un **componente de monitoreo de fuentes abiertas** que operó de manera integrada y complementaria al trabajo de campo. El monitoreo se concentró en hechos de seguridad electoral reportados por medios de comunicación locales y nacionales, redes sociales institucionales y registros de la Registraduría, durante la semana previa y el día de las elecciones.

Su valor agregado fue triple: amplió el horizonte territorial más allá de los 42 municipios priorizados, permitió la verificación cruzada (triangulación) de hechos reportados por veedores con fuentes independientes y generó una mirada nacional sobre patrones de violencia y de paz mafiosa que difícilmente puede capturar un despliegue puntual en territorio. Los hallazgos del componente de monitoreo se presentan en la **sección 8** de este capítulo y se diferencian, por consideración metodológica, de los hallazgos del despliegue veedor para evitar dobles conteos y preservar la trazabilidad de cada fuente.

PANORAMA GENERAL DEL ENTORNO PREELECTORAL

La fase preelectoral, comprendida entre el **1 y el 7 de marzo de 2026**, constituyó un momento crítico para la identificación temprana de riesgos. Durante este periodo, los 126 veedores realizaron un ejercicio sistemático de observación del entorno con énfasis en la presencia de actores con capacidad de interferir, la evaluación del clima de seguridad, la documentación de situaciones que pudieran anticipar irregularidades durante la jornada y la articulación con la institucionalidad local.

Percepción del clima electoral

La evaluación del ambiente electoral en los días previos al 8 de marzo arrojó un panorama mayoritariamente tranquilo, pero con focos de tensión claramente identificables. **De los 126 veedores que diligenciaron el reporte preelectoral, 98 (77,8 %) caracterizaron el ambiente de 41 municipios como «tranquilo, sin novedades».** Esta proporción sugiere que en la mayor parte de los municipios observados no se registraron señales evidentes de intimidación, restricciones a la movilidad o alteraciones significativas del orden público.

Sin embargo, **26 reportes (20,6 %) identificaron 24 municipios con un ambiente «tenso»,** en los que la población percibía temor asociado a riesgos de seguridad sin que necesariamente se materializaran amenazas directas o hechos de violencia activa. Y **dos veedores (1,6 %) calificaron el ambiente como «crítico»,** con situaciones de riesgo evidentes, en los municipios de **Arauca y Santa Rosa del Sur.** Estos casos, aunque numéricamente minoritarios, son cualitativamente determinantes: sugieren contextos donde la integridad del proceso podría estar comprometida por factores estructurales de seguridad.

Tabla 6. Percepción del ambiente preelectoral por parte de los veedores.

Percepción del ambiente	Veedores	% del total
Tranquilo, sin novedades (41 municipios)	98	77,8 %
Tenso, con temor por riesgos de seguridad (24 municipios)	26	20,6 %

Percepción del ambiente	Veedores	% del total
Crítico, con situaciones de riesgo evidentes (Arauca y Santa Rosa del Sur)	2	1,6 %
TOTAL	126	100 %

Presencia institucional del Estado

El fortalecimiento o el debilitamiento de la presencia institucional en los días previos a las elecciones es un indicador clave para evaluar la capacidad del Estado de garantizar condiciones de seguridad electoral.

Los veedores reportaron que en la mayoría de los territorios hubo un **incremento de la presencia de la fuerza pública: 80 de los 126 veedores (63,5 %) señalaron una mayor presencia del Ejército o de la Policía Nacional en comparación con los 15 días anteriores**. Este aumento sugiere un despliegue preventivo orientado a disuadir acciones de grupos armados o situaciones de violencia electoral.

No obstante, **25 veedores (19,8 %) reportaron una reducción en la presencia habitual de la fuerza pública**, lo cual constituye una señal de alerta en contextos donde la presencia militar o policial es necesaria para contener la actividad de actores armados ilegales. Adicionalmente, **21 veedores (16,7 %) identificaron presencia visible de funcionarios de organismos de control** — Defensoría, Procuraduría, Personería—, lo que refleja una articulación institucional activa y/o evidente solo en algunos territorios observados.

***Tabla 7.** Presencia institucional reportada en el periodo preelectoral. Las categorías no son mutuamente excluyentes; los veedores pudieron marcar más de una opción.*

Presencia institucional	Reportes	%
Mayor presencia de fuerza pública que hace 15 días	80	63,5 %
Menor presencia habitual de fuerza pública	25	19,8 %
Presencia visible de organismos de control	21	16,7 %

ACTORES CON CAPACIDAD DE INTERFERIR Y SITUACIONES INUSUALES

Presencia y modalidad de los actores

Uno de los hallazgos centrales del ejercicio preelectoral fue la identificación de actores con capacidad de incidir en el desarrollo del proceso democrático. **De los 126 vededores, 52 (41,3 %) reportaron algún tipo de presencia de estos actores en sus territorios**, ya de manera directa o indirecta. Esto implica que en cuatro de cada diez municipios observados se identificaron señales de interferencia electoral potencial por parte de actores que operan al margen de la institucionalidad.

La forma más frecuente de percepción fue **«se sienten, pero no se ven directamente» (44 reportes, 34,9 %)**. Esta categoría sugiere que en una proporción significativa de los territorios la presencia de actores con capacidad de interferir no se manifiesta de manera abierta, sino a través de señales indirectas: rumores, mensajes, controles invisibles o presión sobre líderes locales.

Este tipo de presencia latente resulta particularmente difícil de documentar, pero, lejos de ser irrelevante, pudiera ser un indicio de lo que en la literatura se denomina paz mafiosa: un orden criminal donde la violencia letal abierta deja de ser necesaria porque el control social ya está consolidado.

Por otra parte, **6 vededores (4,8 %) reportaron presencia visible y activa de actores en zonas específicas de los municipios de San José del Guaviare, El Tarra, Remedios y Santa Rosa del Sur.**

2 vededores (1,6 %) indicaron que esos actores controlaban directamente el acceso o las actividades en zonas específicas de Arauca y El Tambo. Estos últimos casos son particularmente críticos porque implican un nivel de control territorial que se traduce en restricciones directas a la libertad del voto.

Tabla 8. *Percepción de presencia de actores con capacidad de interferir en el periodo preelectoral.*

Presencia de actores	Reportes	%
No se han notado	74	58,7 %
Se sienten, pero no se ven directamente	44	34,9 %
Sí, están visibles en zonas específicas	6	4,8 %
Sí, están controlando el acceso o actividades	2	1,6 %
TOTAL	126	100 %

Acciones identificadas en territorio

De los 126 veedores, **103 reportaron diversas formas de intervención de actores con capacidad de interferir en el proceso electoral**. La acción más frecuente fue la supervisión de entradas y salidas de los municipios, con 59 reportes (57,2 %), una conducta consistente con el control territorial sostenido de zonas de tránsito. Le siguió la limitación del movimiento de personas (18 reportes, 17,4 %) y la distribución de material de campaña por parte de actores armados (16 reportes, 15,5 %).

De manera preocupante, 10 veedores (19,2%) señalaron casos de amenazas y extorsión. Asimismo, 8 veedores (7,7%) reportaron interacciones directas con candidatos en campaña y la instrumentalización de líderes sociales, lo que sugiere vínculos entre actores armados o grupos con control territorial y campañas políticas específicas.

También se registraron 7 reportes (6,7%) de paros armados y/o confinamiento, mientras que 3 veedores (2,9%) informaron sobre protección a candidatos y 1 veedor (1%) sobre amenazas a periodistas.

Tabla 9. Acciones identificadas atribuidas a actores con capacidad de interferir. Porcentajes calculados sobre los 103 veedores que reportaron una o más formas de interferencia.

Acciones identificadas	Reportes	%
Supervisando quién entra y sale del municipio	59	57,2 %
Limitación del movimiento de personas	18	17,4 %
Repartiendo material de campaña	16	15,5 %
Amenazando y/o extorsionando	10	9,7 %
Hablando con candidatos o campañas	8	7,7 %
Instrumentalizando o coaccionando a líderes sociales	8	7,7 %
Paros armados o confinamiento	7	6,7 %
Brindando protección a candidato/partido	3	2,9 %
Amenazando a periodistas o medios de comunicación	1	1,0 %

Beneficiarios políticos: una atribución mayoritariamente difusa

La gran mayoría de los veedores —**115 de 126, equivalentes al 91 %**— respondió que «no es claro quién se beneficia» de la interferencia. Este resultado es analíticamente significativo en dos direcciones: **primero**, sugiere que, aunque hay presencia documentada de actores con capacidad de interferir, en la mayoría de los casos su vínculo con candidaturas o partidos específicos no resulta evidente para los observadores locales; **segundo**, sugiere que muchos de estos actores operan con la suficiente discreción como para dificultar la atribución directa.

Una proporción menor de veedores sí logró identificar beneficiarios políticos específicos. **Por consideración editorial, este capítulo se abstiene de mencionar nombres de partidos y candidaturas en ausencia de pronunciamientos judiciales:** la sola mención de un actor político en un reporte de veeduría no constituye prueba ni acusación, y su inclusión sin proceso judicial vulneraría el principio de presunción de inocencia. La

información detallada se encuentra disponible para las autoridades electorales y de control que la requieran como insumo para sus propias investigaciones.

Situaciones inusuales documentadas

De los 126 veedores, **108 (85,7 %) identificaron al menos una situación que consideraron inusual o potencialmente problemática** durante el periodo preelectoral. Solo 18 (14,3 %) no reportaron irregularidades. Esta cifra es significativamente alta y sugiere que, más allá de la presencia abierta de actores armados, existen dinámicas difusas de irregularidad que atraviesan la mayoría de los territorios observados.

Tabla 10. Situaciones inusuales reportadas en el periodo preelectoral

Situación inusual	Reportes	%
Dificultades para moverse libremente en el municipio	32	25,3 %
Incentivos no esperados a cambio del voto	32	25,3 %
Personas organizando o transportando grupos de votantes	16	12,6 %
Circulación de mensajes no oficiales (panfletos, WhatsApp, vallas)	15	11,9 %
Atentados o amenazas contra candidatos	3	2,4 %
Cancelación de eventos por motivos de seguridad	3	2,4 %
Cambios inesperados de agenda y restricciones a candidatos	2	1,5 %
No reportaron irregularidades	18	14,3 %

Las dos categorías más frecuentes, dificultades para moverse libremente e incentivos no esperados a cambio del voto, reflejan formas de interferencia electoral que, aunque menos visibles que la presencia armada directa, afectan de manera concreta el ejercicio del derecho al sufragio.

Las restricciones a la movilidad se manifestaron como controles informales en vías de acceso, horarios restringidos impuestos extraoficialmente, o un ambiente de temor que inhibió el desplazamiento de la población. La entrega de incentivos como dinero, mercados, promesas de beneficios, constituye una práctica de compra de votos que, aunque históricamente presente en Colombia, sigue siendo un mecanismo efectivo de captura del voto en territorios con altos niveles de necesidad económica.

Particular atención merecen los mensajes no oficiales: panfletos amenazantes, mensajes intimidantes por WhatsApp, vallas o publicidad no convencional. Estos mensajes cumplen una función de control sin necesidad de presencia física: generan temor, señalan candidaturas «permitidas» o «prohibidas» y establecen normas informales sobre el comportamiento electoral esperado. Su eficacia radica en que operan en el terreno de lo implícito y lo ambiguo, dificultando su documentación y persecución legal.

Diálogo con partidos políticos

Como parte de las actividades propias de la veeduría, **se gestionaron espacios de diálogo con la mayoría de los partidos políticos que presentaron listas al Congreso**, para conocer hechos que restringieran la participación política de esas organizaciones por acciones de grupos criminales. De las gestiones, se logró concretar reuniones de trabajo con cuatro partidos, quienes compartieron su percepción sobre la incidencia de los grupos criminales en las actividades de campaña.

Dentro de los principales hallazgos, varios coincidieron en que las instancias de coordinación con el Gobierno nacional, como la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, fueron espacios que **no presentaron garantías suficientes ni adelantaron acciones eficaces para atender las denuncias de seguridad que se presentaron desde las diferentes colectividades.**

Esta falta de respuesta llevó a que varios de los representantes optaran por retirarse de dichas sesiones. Denuncias que en su mayoría estaban relacionadas con dos modalidades de violencia:

- **Restricción del proselitismo:** amenazas directas para impedir el ejercicio político en regiones con fuerte control territorial armado.
- **Extorsiones:** exigencias económicas a candidatos para permitirles el ingreso a ciertos municipios, con montos que oscilaban entre los 500.000 y 1.000.000 de pesos.

Estas situaciones se concentraron principalmente en los departamentos de Arauca, Cauca, Nariño y Chocó. En conclusión, la totalidad de los partidos consultados reportó afectaciones de seguridad dirigidas a candidatos, militantes en cargos de elección popular o sus familiares, hallazgos que guardan plena concordancia con lo registrado por los veedores y el monitoreo de fuentes abiertas.

GEOGRAFÍA TERRITORIAL DE LOS CASOS DEL 8 DE MARZO

La jornada del 8 de marzo de 2026 ratificó en territorio lo que el ejercicio preelectoral había anticipado: en zonas específicas del país operaron mecanismos directos e indirectos de interferencia sobre el voto libre. Los cinco casos siguientes condensan, por su gravedad, su nitidez documental y su capacidad ilustrativa, las modalidades de captura electoral identificadas por la Veeduría.

Caquetá: la coerción por mensaje de WhatsApp

El 7 de marzo, en la vereda La Novia Celestial del municipio de **San Vicente del Caguán** (Caquetá), se produjeron fuertes enfrentamientos armados entre tropas del Ejército Nacional y presuntos integrantes de un grupo armado ilegal.

En ese mismo contexto, los veedores conocieron un mensaje difundido en grupos de WhatsApp dirigido a coordinadores de núcleos comunales, en el que se instaba a las **Juntas de Acción Comunal a exigir a sus afiliados el certificado electoral como prueba de participación, bajo la amenaza de posibles sanciones o «multas»** para quienes no votaran. Este hecho refleja una modalidad de coerción y presión social ejercida no por confrontación abierta, sino mediante la captura de canales digitales comunitarios para imponer una conducta electoral obligatoria a través de la amenaza económica.

Guaviare: el panfleto firmado por el Bloque Amazonas de las disidencias de las FARC-EP

El 7 de marzo, varios veedores reportaron la circulación de un panfleto firmado por el **Bloque Amazonas de las disidencias de las FARC-EP** en el departamento del Guaviare. En el documento se establecían **restricciones al transporte de personas vinculadas a campañas políticas, advertencias contra supuestas prácticas de corrupción y la exigencia del certificado electoral para transitar en zonas bajo su influencia.**

La modalidad combina varias dimensiones del control criminal sobre el entorno electoral: restringe la libertad de movimiento de actores políticos, condiciona la circulación cotidiana de la población al cumplimiento de un mandato electoral impuesto por un actor armado y se reviste, para uso interno y externo, de una retórica anticorrupción que pretende dotar al control armado de una legitimidad sustitutiva del Estado.

El Tarra: presencia armada confirmada en inmediaciones del puesto de votación

En el puesto de votación ubicado en la **Escuela Nueva El Paso** del municipio de **El Tarra** (Norte de Santander), se confirmó la presencia de grupos armados en sus inmediaciones. La situación generó un riesgo directo de constreñimiento al elector y afectó las garantías para el ejercicio libre y seguro del sufragio.

La gravedad del caso radica en que la presencia armada se materializó precisamente en el espacio físico donde el ciudadano ejerce su derecho al voto: el perímetro inmediato de un puesto de votación dejó de ser un espacio público neutral para convertirse en un entorno donde el elector debió decidir bajo vigilancia armada.

Guapi y López de Micay: el voto secreto vulnerado de forma sistemática

En los municipios de **Guapi y López de Micay** (Cauca) los veedores documentaron una práctica que constituye una de las irregularidades más

graves identificadas en el ejercicio: **líderes comunitarios acompañaron a los electores hasta la mesa de votación y registraron en cuadernos la opción marcada por cada votante.** Esta conducta anula de manera sistemática la libertad y la confidencialidad del sufragio.

El voto secreto es uno de los pilares fundamentales del régimen democrático, y su vulneración a esta escala compromete directamente la legitimidad de la votación en estos municipios. La Veeduría también documentó, en Guapi, que «guías» de campaña instruían a los votantes para entregar el certificado electoral tras votar, como condición para el pago de dádivas; y, en la cabecera municipal, una **ausencia absoluta de fuerza pública (Policía y Ejército)** que dejó el puesto de votación a merced de los actores políticos locales.

Bajo Baudó: constreñimiento físico y verbal a comunidades indígenas

En el municipio de **Bajo Baudó** (Chocó), específicamente en la **Institución Educativa Francisco Pizarro**, se documentó de manera reiterada el constreñimiento a comunidades indígenas.

Militantes de partidos políticos las obligaron a votar en grupo bajo amenazas y malos tratos físicos y verbales. Adicionalmente, los veedores identificaron un sistema de control basado en **carpas instaladas a 150 metros** del puesto, donde los votantes debían anotarse antes de sufragar y regresar con el certificado electoral para reclamar un «refrigerio» con valor reportado entre **300.000 y 500.000 pesos colombianos**: la cifra más alta documentada en todo el país.

La gravedad de este caso combina la captura económica del voto a una escala sin precedentes con la violencia étnica y de género ejercida sobre comunidades indígenas, particularmente vulnerables en términos de garantías diferenciales para el sufragio.

Los cinco casos no son anécdotas aisladas: son cinco modalidades distintas de un mismo fenómeno. La interferencia criminal sobre el voto libre no requiere mostrarse para incidir; le basta con condicionar a quién, cómo y bajo qué condiciones se vota.

PATRONES TRANSVERSALES IDENTIFICADOS DURANTE LA JORNADA

Más allá de los cinco casos territoriales emblemáticos, la jornada del 8 de marzo confirmó la existencia de patrones transversales que operaron simultáneamente en múltiples territorios y que configuran, en conjunto, la fisonomía contemporánea de la captura del entorno electoral en Colombia.

La compra de votos como mecanismo estructural

La compra de votos dejó de ser una práctica marginal en Colombia para convertirse en un **mecanismo estructural de captura electoral, con logística, tarifas y sistemas de verificación propios**. La Veeduría documentó esta dinámica en al menos diez departamentos, con tarifas que oscilaron entre **20.000 pesos por voto** en zonas con menor capacidad económica del actor capturador (como en Olaya Herrera, Nariño) y los **500.000 pesos del «refrigerio» del Bajo Baudó**.

Tres rasgos comparten estos esquemas:

Tabla 11. Componentes del modelo estructural de compra de votos documentado por la Veeduría

Componente	Descripción
Tarifas fijas	En cada territorio circula una tarifa de mercado relativamente estable, conocida por los actores políticos locales y por la población.
Sistema de verificación	Los votantes fotografían su comprobante electoral o presentan el certificado físico tras votar, y solo entonces reciben el pago. Este mecanismo de pago contra entrega busca explícitamente evadir la detección durante el acto mismo de votar.
Pago diferido	El certificado electoral se transformó en un comprobante de pago, en un título valor para el reclamo de dinero o de bienes en territorios con altos niveles de necesidad económica.

Este modelo no solo corrompe el sufragio: genera tensiones sociales cuando las promesas de pago no se cumplen, lo que ha documentado focos de malestar ciudadano. Más relevante aún para la perspectiva electoral: el modelo es replicable y se ha sofisticado de un ciclo a otro. Lo que en 2018 se documentaba como pago directo en efectivo, hoy opera con verificación fotográfica y pagos diferidos, en un esquema que dificulta sistemáticamente la persecución penal.

Poblaciones en riesgo agravado

Los hallazgos confirman que ciertas poblaciones enfrentan formas específicas y agravadas de coacción electoral.

- **Mujeres candidatas:** fueron objeto de violencia política con lenguaje de estigmatización moral, como ocurrió con la circulación de panfletos intimidatorios en el municipio de Montecristo (Bolívar) dirigidos contra una candidata específica al Senado, en los que se utilizaba un lenguaje coercitivo bajo la consigna explícita de «ni un solo voto».
- Este hecho configura violencia política contra las mujeres y debe ser leído como una señal sistémica, no como un episodio aislado.
- **Comunidades indígenas:** como ya se mostró en el caso del Bajo Baudó, sufren formas de constreñimiento que combinan coacción física, presión grupal y violencia étnica.
- **Adultos mayores:** fueron víctimas de coacción documentada en Palmira (Valle del Cauca) mediante captación irregular de sus datos personales tras el voto, y en Barbacoas (Nariño) a través de inducción dirigida del sufragio organizada en torno a la figura del «candidato de la administración».
- **Menores de edad:** fueron instrumentalizados sistemáticamente para tareas proselitistas en municipios como Popayán, Santander de Quilichao y Bello, donde se identificó a niños y adolescentes distribuyendo publicidad en perímetros restringidos.

Códigos cromáticos y señalización encubierta

El ciclo electoral de 2026 confirmó la entrada plena de las herramientas digitales en los repertorios de captura del voto. Junto al ya descrito «pago contra entrega de fotografía», los veedores documentaron en **Putumayo** un sistema de proselitismo basado en códigos cromáticos: personas con camisetas de colores unificados (amarillo, rojo, morado, naranja) en el perímetro inmediato del puesto, sin logos partidarios visibles, evadiendo así la prohibición de publicidad en zona restringida.

En **Cartagena del Chairá** (Caquetá) y en **San Vicente del Caguán** se documentaron prácticas similares con stickers de colores específicos repartidos al ingresar al puesto. Estas conductas exhiben un aprendizaje táctico: los actores políticos —y eventualmente los actores con capacidad de interferir que los respaldan— han diseñado estrategias para influir sobre el elector hasta el último segundo antes del voto, operando en la zona gris donde la autoridad electoral no alcanza a intervenir.

Trashumancia y «zonas calientes» en zona de exclusión

En el municipio de **San José del Guaviare**, en el sector de **Bocas de Agua Bonita**, los veedores reportaron que la falta de orden en el control de filas y aglomeraciones fue particularmente crítica, considerando las denuncias previas sobre posible traslado irregular de votantes (trashumancia) que dificultaba la verificación de la identidad de quienes hacían fila.

En el mismo municipio se documentó la instalación de las denominadas «**zonas calientes**» o «**zonas de candela**» —puntos de concentración política con propaganda y bullicio— a **menos de 100 metros de las urnas**, lo que viola explícitamente el perímetro de exclusión y configura un mecanismo de presión sobre el votante en el momento más sensible del proceso.

Adicionalmente, en estas zonas se reportó la oferta de pagos directos por el voto y de «trabajo de día» por sumas que oscilaron entre **50.000 y 200.000 pesos**, lo que en la práctica funciona como fachada para el pago por movilización y direccionamiento de electores.

Inducción al voto mediante el aprovechamiento de poblaciones vulnerables

Otro patrón documentado durante la jornada fue el aprovechamiento sistemático de poblaciones en condición de vulnerabilidad económica para tareas de inducción al voto. En el departamento del **Huila**, los observadores identificaron que numerosos «pregoneros» (personas que orientan e inducen el voto en las entradas de los puestos) eran en realidad **contratistas de la administración departamental y municipal**, lo que sugiere un uso clientelar de la contratación pública con fines electorales.

En el mismo territorio se documentó la incorporación masiva de jóvenes en condición de necesidad económica para tareas de pregón, lo que desvirtúa la libre decisión electoral: el pregonero actúa por necesidad financiera, no por convicción política, lo que erosiona la transparencia del entorno electoral.

Vulnerabilidades en la modernización tecnológica del proceso

La jornada también arrojó alertas sobre las vulnerabilidades del componente tecnológico del sistema electoral colombiano. En el departamento del **Huila** se reportó un caso crítico de **presunta suplantación de identidad mediante cédula digital**: una ciudadana denunció que, al intentar votar, en los formularios E-10 y E-11 ya aparecía un registro de voto a su nombre, presuntamente realizado con cédula digital. Tras el reclamo se le permitió votar, pero el evento configura una alerta sobre la vulnerabilidad del sistema de identificación digital y la necesidad de fortalecer los protocolos de verificación humana en mesa.

En el departamento del **Magdalena** se reportó, por su parte, el desconocimiento de los jurados sobre el manejo de las urnas en varios puestos, lo que generó confusión en los electores y apertura a errores de registro.

Estos hallazgos plantean la necesidad de que la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral revisen no solo la seguridad informática del sistema, sino los protocolos de verificación humana en mesa para evitar que la modernización tecnológica no sea lo suficientemente aprovechada por la falta de capacitación del personal de jurado.

Presión laboral y captación de datos como Mecanismos de control

Finalmente, los veedores documentaron formas más sofisticadas de control sobre la conducta electoral mediante la presión laboral y la captación de datos. En el municipio de **Tibú** (Norte de Santander) se reportó que una empleada del hospital municipal exigía a sus subalternos **fotografías del certificado electoral para demostrar la «movilización de votantes» ante sus superiores**, una conducta que combina presión laboral con captura del comprobante electoral.

En la localidad de **Kennedy en Bogotá** se identificó a personas situadas a 50 metros del puesto de votación dedicadas a la **captura de datos personales** de los ciudadanos que ingresaban a sufragar; este ejercicio de «mapeo» busca verificar la asistencia de votantes comprometidos y constituye una forma de presión psicológica más sutil que la coacción directa, pero igualmente efectiva en la modulación del comportamiento electoral.

INFORME DE LOS VEEDORES AL CIERRE DE LA JORNADA ELECTORAL: NIVEL DE RIESGO Y GEOGRAFÍA DE LA PRESENCIA

Nivel de riesgo

El informe de los veedores al cierre de la jornada electoral arrojó un panorama de seguridad asimétrico. Sobre **146 reportes consolidados**, el **84,2 % caracterizó el ambiente como «tranquilo, sin novedades»**.

No obstante, bajo lectura técnica de riesgo, este dato debe contrastarse con el **15,7 % que identificó entornos fluctuantes entre «tensos» y «críticos»**, evidenciando que la aparente normalidad de los cascos urbanos coexistió con focos de perturbación localizados.

Tabla 12. Percepción del ambiente postelectoral por parte de los veedores.

Percepción del ambiente postelectoral	Reportes	%
Tranquilo, sin novedades	123	84,2 %
Tenso, con temor por riesgos de seguridad	15	10,2 %
Muy tenso, con amenazas visibles de seguridad	5	3,4 %
Crítico, con situaciones de riesgo evidentes	3	2,0 %
TOTAL	146	100 %

La geografía de la presencia: zonas rurales y perímetro inmediato del puesto

El mapa de los lugares donde los veedores reportaron presencia de actores con capacidad de interferir no es aleatorio: dibuja con nitidez la geografía estratégica de la interferencia electoral en territorio. Tres concentraciones explican la mayoría de los reportes:

Primero, la concentración rural (21 reportes). El mayor número de avistamientos se concentra en zonas rurales y veredas, en correlación directa con lo que la Defensoría del Pueblo denomina **presencia diferenciada del Estado**: territorios donde la capacidad operativa de las Fuerzas Militares y de Policía es estructuralmente menor que en los cascos urbanos.

Es en estas zonas donde los actores con capacidad de interferir logran consolidar gobernanzas armadas ilegales, regulando la movilidad y la vida cotidiana de comunidades campesinas y étnicas como mecanismo para condicionar su comportamiento electoral. La ruralidad no es solo una variable geográfica, es la condición habilitante de la captura.

Segundo, la estrategia del perímetro inmediato (20 reportes en alrededores de puestos y 17 en barrios específicos, 37 en total). La suma de los reportes en alrededores de puestos de votación y en barrios urbanos específicos revela como una estrategia consistente el control del entorno inmediato del puesto en un radio de 100 a 200 metros.

El objetivo de esta presencia no es necesariamente la toma violenta del puesto —que sería visible y respondida por la fuerza pública— sino el ejercicio de una

presencia intimidante que influye sobre el ánimo del votante antes de su ingreso a la mesa, recordándole la vigencia del control territorial en su barrio o vereda. Esta lectura es coherente con los hallazgos preelectorales sobre presencia latente ("se sienten, pero no se ven directamente") y con los patrones de "zonas calientes" documentados en Bocas de Agua Bonita (sección 6.4).

Tercero, las sedes de campaña y vías de acceso (5 y 4 reportes respectivamente). Aunque numéricamente menores, son cualitativamente significativas. La presencia en sedes de campaña sugiere relacionamiento directo con estructuras políticas, y la presencia en vías de acceso opera como mecanismo de filtrado o control de quién entra y sale del municipio en jornada electoral.

Estos tres patrones dibujan en conjunto una **geografía de la interferencia que se mueve donde el Estado llega menos y donde la conducta del votante es más maleable**. Esto es, territorios rurales sin presencia institucional sostenida, perímetros inmediatos de los puestos donde la institucionalidad se concentra en custodiar la urna y no el entorno, y barrios urbanos con control territorial consolidado. Esta geografía debe leerse como un mapa operativo de priorización para el despliegue institucional: la seguridad electoral no se garantiza únicamente custodiando el puesto, sino interviniendo el perímetro y el territorio rural que lo rodea.

Tabla 13. Lugares donde se reportó presencia de actores con capacidad de interferir en la fase postelectoral.

Lugares donde se notó presencia	Reportes
Zona rural o veredas	21
Alrededores de puestos de votación	20
Zona urbana o barrios específicos	17
Sedes de campaña o concentraciones políticas	5
Vías de acceso al municipio	4
Otros	5
Sedes u oficinas de Defensoría, Personería, Procuraduría u otros organismos de control	0

Lugares donde se notó presencia	Reportes
Estaciones de policía o lugares donde se concentra la fuerza pública	0

Evaluación final del riesgo

En la evaluación final del riesgo postelectoral, **el 72 % de los reportes se ubicó entre «sin riesgo» y «riesgo bajo»**; el 23 % en riesgo medio; el 3 % en riesgo alto y el 2 % en riesgo crítico. Que un 5 % del ejercicio cierre en categorías de riesgo alto o crítico, incluso después de superada la jornada y desplegado el dispositivo de seguridad postelectoral, es una señal de focos de tensión que ameritan seguimiento institucional sostenido.

Tabla 14. Evaluación final del nivel de riesgo postelectoral asignado por los veedores.

Nivel de riesgo postelectoral	Reportes	%
1 · Sin riesgo	38	26 %
2 · Riesgo bajo	67	46 %
3 · Riesgo medio	34	23 %
4 · Riesgo alto	4	3 %
5 · Riesgo crítico	3	2 %
TOTAL	146	100%

Monitoreo complementario de fuentes abiertas

Como se anticipó en la sección metodológica, el ejercicio de Veeduría incluyó —de manera integrada con el despliegue veedor— un componente de monitoreo de fuentes abiertas que operó del 1 al 8 de marzo de 2026 y se concentró en hechos de seguridad electoral reportados por medios de comunicación, redes institucionales y autoridades.

Su propósito fue ampliar el horizonte territorial más allá de los 42 municipios priorizados, triangular la información de campo con fuentes independientes y generar una mirada nacional sobre patrones de violencia, control criminal y subyugación electoral.

Universo, depuración y trazabilidad

El monitoreo procesó **76 reportes brutos** del periodo 1–8 de marzo. Tras una depuración rigurosa que identificó y eliminó **10 duplicados** (correspondientes a hechos únicos reportados por múltiples fuentes), el ejercicio consolidó **66 hechos únicos de seguridad electoral**, todos georreferenciados con coordenadas geográficas, departamento, municipio y, cuando aplicó, puesto de votación específico y hora exacta del reporte.

La eliminación de duplicados es metodológicamente importante: un mismo enfrentamiento del Bloque Jacobo Arenas, por ejemplo, fue reportado simultáneamente en cinco municipios distintos (Jamundí, Buenaventura, Miranda, Santander de Quilichao y Santa Bárbara), pero corresponde a un solo hecho coordinado. Contabilizarlo como cinco hechos hubiera inflado artificialmente el universo y comprometido la lectura de los patrones reales.

Tabla 15. *Distribución por fuente de los reportes del monitoreo de fuentes abiertas.*

Fuente	Reportes	%
Veedores en terreno	50	65,8 %
Medios de prensa	13	17,1 %
Redes sociales institucionales	10	13,2 %
Radio	2	2,6 %
Televisión	1	1,3 %

En el **48,5 % de los hechos se cuenta con evidencia visual directa**—fotografía o video— y la verificación cruzada por múltiples fuentes añade credibilidad incluso a casos sin evidencia visual.

Distribución por nivel de alerta y concentración geográfica

De los 66 hechos únicos consolidados, **33 fueron clasificados como alerta alta (50 %)** e incluyen enfrentamientos armados, destrucción de urnas, ataques a puestos de votación, hostigamientos y presencia directa de grupos armados ilegales.

Otros 27 fueron clasificados como alerta media (40,9 %) y 6 como alerta baja (9,1 %). Que la mitad de los hechos documentados en una semana correspondan a alertas altas configura un escenario de riesgo extremo en las zonas monitoreadas.

Tabla 16. Distribución geográfica de los 66 hechos únicos del monitoreo de fuentes abiertas

Departamento	Hechos	% del total	Concentración crítica
Norte de Santander	19	28,8 %	Sí
Caquetá	12	18,2 %	Sí
Cauca	8	12,1 %	Sí
Valle del Cauca	7	10,6 %	—
Bolívar	7	10,6 %	—
Chocó	6	9,1 %	—
Antioquia	5	7,6 %	—
Guaviare	3	4,5 %	—
Otros (6 departamentos)	5	7,6 %	—
TOTAL	66	100 %	—

Tres departamentos —**Norte de Santander, Caquetá y Cauca**— **concentran el 59,1 % de los hechos**. La concentración no es casual, considerando que estos territorios comparten presencia histórica de grupos armados, zonas rurales de

difícil acceso, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional persistente.

La confluencia de estas variables genera un entorno propicio para la interferencia criminal sobre el voto, y configura una geografía del riesgo que debería leerse como un mapa de prioridad para la observación nacional e internacional de cara a la elección presidencial.

Tipología de las amenazas documentadas

La tipología de amenazas documentadas confirma que el riesgo electoral en el ciclo 2026 trasciende ampliamente la perturbación clásica del orden público en jornada electoral.

Tabla 17. *Tipología de las amenazas documentadas en los 66 hechos únicos. Los porcentajes no suman 100 % porque un mismo hecho puede activar más de una categoría.*

Tipo de amenaza	Casos	%
Presencia de grupos armados ilegales	25	37,9 %
Restricciones al proselitismo / Compra de votos	19	28,8 %
Amenazas a la jornada electoral	17	25,8 %
Despliegue irregular de fuerza pública	16	24,2 %
Enfrentamientos con fuerza pública	13	19,7 %
Restricciones a la movilidad	13	19,7 %
Actos violentos contra sociedad civil	10	15,2 %
Enfrentamientos entre grupos armados	6	9,1 %
Violencia contra organizaciones comunitarias	3	4,5 %
Ataques con drones	2	3,0 %
Amenazas a candidatos y partidos	1	1,5 %
Amenazas a funcionarios	1	1,5 %

Las estructuras documentadas con presencia de grupos armados ilegales (25 hechos) incluyen el **Bloque Jacobo Arenas (disidencias FARC-EP)** operando en Valle, Cauca y Nariño; el **Bloque Amazonas Manuel Marulanda (disidencias FARC-EP)** en Guaviare; el **Frente Dagoberto Ramos (disidencias FARC-EP)** en Cauca; el **Frente 28 José María Córdoba (disidencias FARC-EP)** en Boyacá; el **Clan del Golfo / AGC** en Antioquia, Chocó y Magdalena; el **ELN** en Antioquia y Norte de Santander; y las **Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada** en Magdalena.

Ataques directos a la infraestructura electoral

Cuatro hechos del monitoreo merecen mención específica por configurar una agresión directa a la infraestructura del proceso electoral:

Tabla 18. Ataques directos a la infraestructura electoral documentados durante la jornada del 8 de marzo

Municipio (departamento)	Hecho	Verificación
Calamar (Bolívar) — Barranca Vieja	Dstrucción de urnas y cubículos en cuatro mesas de votación	Reporte oficial Registraduría Nacional
Tenerife — El Cerrito (Valle del Cauca)	Ataque armado al puesto de votación que obligó al cierre inmediato	Veedor + Televisión (con video)
Puerto Lozada — La Macarena (Meta)	Hostigamiento que impidió la realización del preconteo	Reporte Registraduría Nacional (con video)
San José del Guaviare — sede El Boquerón, corregimiento Charras	Hostigamiento al puesto de votación	Veedor + Reporte Registraduría Nacional

Estos hechos, aunque puntuales, sientan un **precedente grave de violencia directa contra la mecánica del proceso electoral** y deben ser objeto de investigación prioritaria por parte de las autoridades competentes.

Valor agregado del componente de monitoreo

El componente de monitoreo de fuentes abiertas complementa el despliegue del veedor. La cobertura veedora, por su naturaleza territorial focalizada, no pudo —ni pretendió— estar presente en todos los municipios del país; el monitoreo, por su parte, no pudo capturar las dinámicas latentes que solo se perciben con presencia local sostenida. La articulación de ambos planos permite reconstruir un cuadro nacional más completo: la veeduría aporta la profundidad cualitativa del entorno, el monitoreo aporta la amplitud nacional y la verificación cruzada.

Por consideración metodológica, los hallazgos de uno y otro plano se presentan diferenciados en este capítulo: **las cifras no se suman entre sí** porque corresponden a unidades de análisis distintas (veedores en el primer caso, hechos únicos georreferenciados en el segundo). Lo que sí se suma es la convergencia interpretativa: ambos componentes apuntan a una misma alerta sobre la integridad del proceso electoral en territorios específicos del país.

VISITAS INSTITUCIONALES Y LA BRECHA DE DENUNCIA

La metodología de la Veeduría contempló la realización de visitas presenciales a las sedes de las autoridades locales en los municipios priorizados —Registraduría, Personería, Fiscalía y Policía—, con el objetivo de presentar formalmente la veeduría con su resolución de registro y carta de compromiso, así como de contrastar la información obtenida en campo con la información institucional disponible. Para asegurar la uniformidad de la recolección, la coordinación nacional entregó a los 126 veedores una guía estructurada de preguntas por entidad competente.

Tasa de cumplimiento y resistencia institucional

De los 42 municipios priorizados, las visitas institucionales solo se concretaron de manera efectiva en ocho: **Caucasia, Jamundí, Yarumal, Buenaventura, Puerto Asís, Santa Rosa del Sur, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá**. La tasa de cumplimiento del **19 %** constituye una limitación significativa para la triangulación con fuentes oficiales y, más importante, refleja un patrón de resistencia institucional al control ciudadano que merece análisis en sí mismo.

La proximidad de la jornada del 8 de marzo —con funcionarios de la Registraduría, Personería y fiscalías locales en sesiones permanentes de coordinación logística— explica parcialmente la indisponibilidad de agenda. Pero hubo también barreras cualitativas.

En **Cali** se reportó una actitud de evasión y estigmatización hacia los veedores por parte de algunos funcionarios de la Fiscalía y otras entidades, que «peloteaban» las solicitudes de información, dificultando el ejercicio amparado por la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015. En **Yarumal**, las fiscalías locales manifestaron no recibir denuncias de delitos electorales y remitieron a los ciudadanos a correos electrónicos radicados en Bogotá.

En **Caucasia**, a pesar del ambiente ciudadano cotidiano, persistió la creencia de que los candidatos no cumplirán promesas, lo que desincentiva el uso de las rutas de denuncia.

Contraste entre el discurso oficial y el riesgo admitido

Donde sí se concretaron, las visitas evidenciaron el contraste entre el discurso oficial de tranquilidad y los riesgos específicos que las propias instituciones admiten cuando se les indaga técnicamente.

Tabla 19. Brecha entre el discurso institucional inicial y el riesgo admitido bajo indagación técnica

Municipio	Discurso oficial inicial	Riesgo admitido bajo indagación
Caucasia	Ambiente cotidiano, sin alertas formales	Patrón identificado de «propuestas de acceder a beneficios a cambio del voto electoral» (clientelismo coercitivo).
Buenaventura	Sin denuncias formales	Control territorial de grupos armados como hecho notorio admitido por el personero.
Santa Rosa del Sur	Proceso bajo control gracias al Ejército	Presencia armada reconocida en el 100 % del territorio rural.

Municipio	Discurso oficial inicial	Riesgo admitido bajo indagación
San Vicente del Caguán	—	Anticipación de que la Guardia Campesina intentaría direccionar electores en las veredas Novia Celestial y La Sombra.
Cartagena del Chairá	—	Solicitud formal a la Registraduría para trasladar los puestos de Santo Domingo y del 12 de octubre por orden público.

No todo fue brecha. En **Puerto Asís**, la Fiscalía y la Defensoría destacaron canales más activos como la aplicación institucional, la plataforma URIEL y el programa de protección a testigos para casos de constreñimiento por parte de grupos armados. Este caso de contraste es importante porque demuestra que cuando existe voluntad institucional y articulación operativa, los canales formales de denuncia funcionan y son reconocidos por la propia institucionalidad local.

La equiparación entre ausencia de denuncia y ausencia de riesgo

Un hallazgo transversal de las visitas, que opera en realidad como un patrón institucional nacional, es que **las instituciones tienden a equiparar la falta de denuncias formales con la ausencia de riesgo**. Esta equiparación, que parece técnicamente razonable pero es analíticamente errada, ignora dos hechos documentados por la propia Veeduría:

Primero, que en territorios bajo presión criminal el miedo a represalias y la desconfianza en la justicia local impiden que la ciudadanía reporte (como se evidenció en Yarumal, Cali y Buenaventura).

Segundo, que en municipios donde sí se identificaron delitos —como la compra de votos detectada en Caucasia— la baja denuncia formal coexiste con la ocurrencia documentada del delito. Reconocer esta brecha estructural entre denuncia y realidad es una condición necesaria para que la institucionalidad lea correctamente las señales de riesgo electoral.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

- **Inconsistencia entre la percepción del ambiente y la evaluación final del riesgo.** El análisis cruzado de las respuestas reveló inconsistencias entre la percepción del ambiente general y la evaluación final del riesgo. De los 40 veedores que asignaron niveles de riesgo medio o alto (niveles 3 y 4) en su evaluación final, 23 (57,5 %) habían caracterizado el ambiente como «tranquilo, sin novedades» en la pregunta inicial.
- Esta contradicción aparente sugiere una posible confusión conceptual entre «orden público inmediato» y «riesgo electoral estructural». Por su parte, la propia normalización de la presencia de grupos armados en el cotidiano de la ciudadanía, pudo convertirse en obstáculo para describir con precisión la situación en torno al puesto de votación.
- **Heterogeneidad del equipo veedor.** Algunas inconsistencias en los reportes pueden estar asociadas a los distintos niveles de formación y experiencia de los veedores. La heterogeneidad en sus capacidades de observación, registro y sistematización influyó en la calidad y precisión de la información consignada. Este aspecto debe entenderse como una condición propia de los procesos de veeduría ciudadana.
- **Validez de las observaciones específicas vs. evaluaciones agregadas.** Los datos sobre presencia de actores, acciones específicas y casos territoriales documentados tienen mayor valor analítico que las evaluaciones generales de «ambiente» o «nivel de riesgo», pues se basan en observaciones concretas y verificables. Las evaluaciones de riesgo deben interpretarse como percepciones subjetivas informadas, no como mediciones objetivas de amenaza.
- **Los 42 municipios priorizados no fueron seleccionados mediante muestreo aleatorio** y, en consecuencia, no constituyen una muestra estadísticamente representativa del universo electoral nacional. Sin embargo, el universo relevante de la veeduría no es el total de municipios del país, sino los **649 municipios** identificados por el sistema de alertas tempranas electoral como de requerimiento de acción institucional para garantizar la integridad del proceso democrático.

Frente a ese universo, la veeduría cubrió 42 municipios mediante un proceso de selección con cinco criterios cruzados —alertas de la Defensoría del Pueblo, mapa de riesgo de la MOE, presencia documentada de grupos armados, presencia de cultivos ilícitos y tamaño

del censo electoral— que garantiza variación máxima dentro del universo de riesgo.

Los hallazgos describen lo que ocurre en territorios específicos donde el riesgo era anticipable, no son generalizables al universo electoral nacional. La veeduría se diseñó para producir evidencia profunda en zonas críticas, no para producir cifras nacionales.

- **Subregistro estructural en territorios bajo presión criminal.** En contextos donde hay presencia consolidada de actores con capacidad de interferir, los veedores pueden sentir presión para minimizar la gravedad de la situación en sus reportes. Esta autocensura es estructural no es atribuible a la calidad del veedor y debe leerse como un factor que **subestima**, no que sobreestima, la magnitud real de los hallazgos.
- **Limitaciones temporales de la planeación.** El cronograma comprimido con procesos de capacitación realizados apenas días antes de la jornada del 8 de marzo, generó alta presión logística que dificultó la sistematización de hallazgos en tiempo real. Para futuras veedurías se procurará disponer de los recursos para desarrollar actividades en un periodo mínimo de dos meses para las fases de planeación, convocatoria y capacitación técnica.
- **Asimetría en el acceso institucional.** La baja tasa de visitas institucionales concretadas (19 %) limitó la triangulación con fuentes oficiales. La sistematización de los hallazgos se apoyó por ello más en la evidencia de campo y en el contraste con fuentes abiertas que en la validación institucional directa, lo que es metodológicamente válido pero distinto a un ejercicio con plena articulación interinstitucional.
- **Diferencia de naturaleza con el componente cuantitativo.** Los hallazgos cualitativos presentados en este capítulo y los hallazgos cuantitativos del Capítulo 2 corresponden a metodologías y unidades de análisis distintas. Su consistencia interpretativa no debe leerse como una agregación aritmética: son tres planos analíticos —despliegue veedor, monitoreo de fuentes abiertas y análisis estadístico de resultados por puesto— que convergen en una misma alerta sobre la integridad del proceso electoral en territorios específicos del país.



Análisis de atipicidad electoral

**Elecciones Congreso 2026:
concentración del voto, control territorial
y puestos de votación atípicos**

Notas aclaratorias

- El presente estudio se elaboró con base en los datos de escrutinio publicados por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el portal <https://escrutinioscongreso2026.registraduria.gov.co/>, descargados el 8 de abril de 2026. Es importante señalar que dichos datos corresponden al escrutinio realizado por la Registraduría y sus delegaciones departamentales, que constituye una etapa preliminar del proceso.

Conforme al ordenamiento electoral colombiano, le sigue un escrutinio de carácter definitivo a cargo del Consejo Nacional Electoral (CNE), cuyas decisiones pueden modificar, corregir o anular cifras parciales. En consecuencia, **cualquier discrepancia entre las cifras aquí presentadas y las que en adelante publique la Registraduría o el CNE obedece a ajustes propios de ese proceso institucional, y no a errores del presente análisis.**

- El estudio cubre exclusivamente 32 departamentos del país y Bogotá D.C. **Los votos emitidos fuera del territorio nacional fueron excluidos del análisis**, dado que no forman parte del universo geográfico de interés y su inclusión alteraría los indicadores de participación a nivel subnacional.
- Los datos del censo electoral se obtuvieron del Observatorio Electoral de la Registraduría (<https://observatorio.registraduria.gov.co/>), con corte a la misma fecha de descarga, 8 de abril de 2026. **El censo electoral utilizado corresponde al consolidado oficial disponible en dicha fecha, el cual puede no coincidir exactamente con el censo de cierre oficial de cada departamento para la jornada electoral del 8 de marzo de 2026**, lo que podría incidir marginalmente en los cálculos de participación.
- Del análisis electoral **se excluyeron 32 puestos de votación que registraron una participación superior al 100%**, por considerarse registros inverosímiles que podrían distorsionar los indicadores construidos. Esta exclusión no altera de manera significativa los totales nacionales ni departamentales, dada la proporción mínima que representan sobre el universo analizado (votos: 1.093, Cámara; 2.189, Senado).

Sobre estos casos, se remitirá un derecho de petición a la Registraduría Nacional con el fin de obtener información oficial sobre las causas de dichas anomalías.

- Del listado de puestos referibles a autoridades **se excluyeron 21 puestos físicos ubicados en zonas urbanas consolidadas (Medellín y Envigado en**

Antioquia, y Bogotá D.C. norte) donde existe estadísticamente atipicidad electoral pero donde el indicador de riesgo territorial es heredado del municipio como unidad, no del entorno inmediato del puesto.

Estos puestos permanecen en la base maestra y en todos los análisis descriptivos y de correlación, pero se excluyen de los listados operativos de denuncia por no ser compatibles con la hipótesis de captura o coerción territorial.

- Los movimientos indígenas y afrodescendientes que aparecen en las listas de partidos ganadores con atipicidades electorales operan en circunscripciones especiales o en territorios con estructuras de voto comunal y geográficamente concentradas.

Su alta tasa de atipicidad puede responder, en parte o en su totalidad, a especificidad territorial legítima antes que a captura o coerción electoral. Estos casos no fueron excluidos porque los puestos de votación involucrados se encuentran en municipios compatibles con la hipótesis de captura o coerción territorial.

- Se incorporó al listado de puestos referibles un criterio especial para **103 puestos físicos únicos / 118 casos en los que el ganador fue el voto en blanco, nulo o no marcado, ubicados en municipios con Riesgo_Seguridad ≥ 1 y volumen mínimo de 100 votos.**

Estos casos no son capturados por el criterio estándar del Índice de Anomalía Electoral (IAE), pero su distribución territorial es consistente con hipótesis de supresión de la oferta electoral o abstención forzada en entornos de conflicto: el 82,6% en municipios con riesgo máximo y el 97,7% con alerta crítica de la Defensoría.

Con relación a las variables proxy de seguridad, el estudio incorpora **tres fuentes:**

1. **El mapa de riesgo electoral** de la Misión de Observación Electoral 2026 (MOE).
2. **Las alertas tempranas** emitidas por la Defensoría del Pueblo desde 2025.
3. **Una sistematización propia de la presencia territorial de tres grupos armados ilegales** (FARC-EP disidencias, ELN y AGC/Clan del Golfo), construida mediante triangulación de fuentes de acceso público, incluyendo informes de organizaciones especializadas en seguimiento de conflicto armado, reportes institucionales y medios de comunicación verificados.

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe presenta el análisis definitivo de la base consolidada de **26.924 registros (13.464 Cámara y 13.460 Senado)** correspondientes a **13.465** puestos de votación únicos en **32** departamentos y en Bogotá D.C., con un total de **1.122** municipios y Áreas No Municipalizadas. Se registró únicamente dentro del territorio nacional un censo de 40.036.238 electores y **41.177.047** votos depositados en ambas corporaciones (**20.541.990 en Cámara y 20.635.057 en Senado**).

El análisis se elaboró con variables electorales a nivel de puesto de votación (HHI, distancia relativa 1º-2º, participación, ganador, partido ganador) con variables proxys de seguridad y de gobernanza/subyugación criminal (presencia armada, alertas de la Defensoría del Pueblo y mapa de riesgo Misión de Observación Electoral -MOE-).

La hipótesis orientadora es que los territorios bajo control criminal, sea por gobernanza o por subyugación, constituyen escenarios propicios para la captura del voto. El informe no pretende demostrar causalidad (esa competencia corresponde a las autoridades electorales y judiciales), sino identificar los puestos de votación y patrones que ameritan ser evaluados por las autoridades competentes y que posteriormente servirán de insumo para modelos econométricos formales.

La evidencia confirma, con magnitud moderada pero dirección estadística clara, la hipótesis de que **los territorios con señales de control criminal presentan mayor frecuencia de patrones electorales atípicos.** La correlación de *Spearman* entre el puntaje de anomalía y los indicadores de seguridad es positiva pero débil-moderada (Alerta_defensoria 0,25; Presencia_armada 0,19; MOE Control Coercitivo 0,13). La relación se vuelve mucho más nítida al estratificar: en los puestos categorizados por la MOE como **"Control Coercitivo"** y con presencia armada de uno o más actores, la tasa de atipicidad electoral sube entre **14 % y 17 %**, frente a una línea base de **3,7 %**.

HALLAZGOS PRINCIPALES

- **1.019 registros (3,78% del total) presentan al menos tres situaciones atípicas**, tales como: alta concentración del voto, distancia pronunciada entre los dos primeros candidatos y participación anómala. A esto se

suma el control de la mayoría absoluta por un solo actor (votos $\geq 60\%$) y una ventaja superior al 90% en centros con votación significativa (≥ 200 votos); un patrón consistente con un dominio electoral forzado o capturado. De esos puestos atípicos, **89,49% tiene al menos un actor armado con presencia reportada en el municipio, y 86,35% se ubica en territorios con categorización específica de riesgo MOE.**

- **172 registros (0,64% del total) presentan como ganador el voto en blanco, nulo o no marcado.** El 82,6% se ubica en municipios con Índice de Riesgo Territorial (IRT) máximo (3/3) y el 90,1% tiene presencia armada documentada. La correlación entre participación electoral y presencia armada en este subconjunto es negativa y débil ($\rho = -0,207$), pero muestra una tendencia de menor participación en municipios con mayor presencia de grupos armados.
- **353 puestos físicos únicos se refieren a las autoridades competentes: 250 por el criterio estándar de atipicidad (IAE ≥ 3 , riesgo territorial ≥ 1 y volumen ≥ 200 votos) y 103 adicionales por el criterio especial de voto en blanco, nulo o no marcado** como candidato ganador en municipios con riesgo territorial activo. En total son 458 casos al desagregarlos por corporación (Cámara y Senado).
- **La concentración del voto (medida por el índice HHI de candidato) aumenta de 0,141 en puestos sin presencia armada a 0,205 en puestos con dos actores armados (45% más de concentración).** En municipios clasificados bajo Control Coercitivo por la MOE, el HHI promedio supera en más de 50% el valor nacional (0,254 vs 0,169) y la tasa de puestos atípicos en municipios de Control Coercitivo (11,9%) triplica el promedio nacional (3,78%).
- **Los municipios clasificados bajo Control Coercitivo por la MOE (control hegemónico de un solo actor armado) presentan tasas de puestos atípicos notablemente superiores al promedio nacional: 15,5% en Cámara y 14,3% en Senado con un actor armado presente, frente a un promedio nacional de 3,78%.**

En los mismos municipios, pero en categoría de Disputa Abierta entre múltiples actores, las tasas bajan a 5,6%. **Este patrón es consistente con la hipótesis de que la anomalía electoral requiere control territorial consolidado antes que violencia activa: cuando un actor domina sin resistencia efectiva, el comportamiento electoral tiende a concentrarse de forma estadísticamente inusual.**

No es posible descartar explicaciones alternativas a partir de los datos disponibles, pero la asociación entre hegemonía territorial y atipicidad electoral es lo suficientemente sistemática como para justificar atención institucional prioritaria. Los 1.476 puestos de Control Coercitivo con presencia armada concentran 354 casos atípicos y 66.210 votos.

Hallazgos cuantitativos generales

Tabla 20. Resumen de los hallazgos cuantitativos generales

Indicador	IAE \geq 3	Voto en blanco	Total
Resumen general de Anomalías electorales			
Puestos físicos únicos	722	103	825
Votos efectivos comprometidos	255.135	72.061	327.196
Potencial electoral comprometido (censo)	366.003	128.431	494.434
% votos comprometidos / total congreso	0,62 %	0,18 %	0,79 %
% censo comprometido / censo nacional	0,91 %	0,32 %	1,23 %
Subconjunto referible a autoridades competentes			
Puestos físicos únicos	250	103	353
Casos a remitir (puesto \times corporación)	340	118	458
Votos comprometidos efectivos	194.556	72.061	266.617
Potencial electoral comprometido (censo)	281.690	128.431	410.121
% votos / total congreso	0,47 %	0,18 %	0,65 %

Indicador	IAE ≥ 3	Voto en blanco	Total
% censo / censo nacional	0,70 %	0,32 %	1,02 %

En términos de posibilidad estructural, los **327.196 votos efectivos comprometidos** en los puestos atípicos tienen la capacidad aritmética de incidir en tres mecanismos del sistema electoral colombiano: alterar el orden de asignación por voto preferente dentro de listas con voto preferente, donde la concentración extrema en candidatos específicos que caracteriza a los puestos atípicos opera directamente; mover márgenes en la competencia departamental de Cámara, con especial relevancia en circunscripciones pequeñas como Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada, Arauca y San Andrés donde las cifras repartidoras históricas son reducidas; y condicionar la diferencia entre superar o no el umbral legal para listas pequeñas cuya supervivencia depende de acumulaciones territorializadas de este tipo.

En términos de probabilidad, que estos efectos se materialicen requiere condiciones adicionales que el análisis estadístico no puede confirmar ni descartar: que los votos atípicos respondan a captura organizada y no a especificidad territorial legítima, y que exista coordinación efectiva hacia opciones electorales específicas.

Se identificaron cien candidatos-ganadores (**54 casos en cámara y 47 casos en senado**) con dos o más puestos con dominio $\geq 60\%$ dentro de entornos de riesgo de seguridad (presencia armada, control coercitivo, violencia política o alerta de Defensoría ≥ 3); diez de ellos superan los veinte puestos, y en todos los casos la concentración geográfica se restringe a uno o dos departamentos.

Estos hallazgos son los que fundamentan la recomendación de remisión a las autoridades competentes bajo la hipótesis de vigilancia especial de los fenómenos de concentración coactiva del voto, previstos en los artículos 386 y siguientes del Código Penal colombiano. La verificación de si existe coordinación organizada detrás de estos patrones corresponde exclusivamente a las autoridades electorales y judiciales competentes.

En elecciones presidenciales, donde el resultado se define por mayoría absoluta de los votos válidos o mediante una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, el efecto posible de estos volúmenes no opera por localización territorial sino por agregación nacional. Lo relevante no es dónde están los votos sino si se suman de manera consistente a una misma opción.

En primera vuelta, la diferencia entre los candidatos puede ser lo suficientemente estrecha como para que un bloque de esta magnitud incida en la definición de quién gana en primera o accede a la segunda vuelta. En segunda vuelta, donde la competencia se reduce a dos opciones, variaciones de esta escala adquieren mayor sensibilidad sobre el resultado final en escenarios de alta competitividad.

Este efecto no es automático ni lineal, sino que depende de que los votos atípicos respondan a captura organizada y de que esa captura esté coordinada hacia una misma opción presidencial, condiciones que el análisis estadístico identifica como plausibles pero que no puede confirmar. Su verificación corresponde a las autoridades competentes.

En elecciones locales el impacto potencial es más directo y menos mediado. Al tratarse de circunscripciones específicas con universos electorales reducidos y márgenes de victoria típicamente estrechos, la concentración atípica de votos en un número acotado de puestos puede traducirse de manera inmediata en resultados electorales, sin que medien condiciones adicionales de estrechez competitiva.

En municipios pequeños e intermedios, que representan la mayoría del territorio nacional, este tipo de dinámicas puede ser suficiente para definir directamente el ganador de una alcaldía o incidir de forma decisiva en la composición de concejos y asambleas. Es en este nivel donde la hipótesis de captura electoral tiene consecuencias más inmediatas sobre la configuración del poder político en los territorios.

En definitiva, en el Congreso y en la presidencia el efecto de los votos comprometidos se expresa en ajustes en los márgenes de competencia que pueden o no resultar decisivos. En elecciones locales, ese mismo volumen puede ser determinante por sí solo. En todos los casos, el valor analítico del informe radica en evidenciar los mecanismos y los puestos concretos que, según el tipo de elección, tienen capacidad de influir en la competencia o incidir directamente en los resultados, no en afirmar que esa incidencia haya ocurrido.

OBJETIVOS, ALCANCE Y NOTAS METODOLÓGICAS

Objetivos

- Interpretar la estructura del voto a nivel puesto para Senado y Cámara 2026 mediante indicadores de concentración (HHI), distancia competitiva (dif. relativa 1º-2º), participación, dominio del partido y del candidato.
- Cruzar esa estructura con variables territoriales proxy de seguridad (presencia armada, alertas tempranas de la Defensoría, mapa de riesgo MOE) para detectar zonas donde la geografía electoral responde a la geografía del control criminal.
- Producir listas operativas de puestos de votación concretos para solicitar su evaluación por las autoridades competentes, por observadores nacionales e internacionales, y finalmente sentar la base empírica para modelos econométricos posteriores de captura del voto.

Fuentes de datos

El análisis se construyó sobre cuatro fuentes principales, todas de acceso público o de producción propia del Instituto, con corte al 8 de abril de 2026.

Tabla 21. Fuentes de acceso público o producción del ICP

Fuente	Contenido	Nivel de agregación	URL / Referencia
Registraduría Nacional del Estado Civil — escrutinios	Votos por candidato, partido, mesa, puesto, municipio y departamento para Cámara y Senado.	Mesas de votación	https://escrutini.oscongreso2026.registraduria.gov.co/
Registraduría Nacional — Observatorio Electoral (DIVIPOL)	Censo electoral oficial y coordenadas geográficas por puesto de votación.	Puesto de votación	https://observatorio.registraduria.gov.co/

Misión de Observación Electoral (MOE)	Mapa de Riesgo Electoral 2026: clasificación de municipios según tipo y magnitud del riesgo electoral.	Municipio	Informe MOE 2026
Defensoría del Pueblo — Sistema de Alertas Tempranas (SAT)	Alertas emitidas ante situaciones de riesgo para la población civil derivadas del conflicto armado, presencia de grupos ilegales y violencia política.	Municipio	Defensoría del Pueblo
Fuentes especializadas en conflicto armado (triangulación)	Presencia territorial documentada de tres grupos armados ilegales: FARC-EP disidencias, ELN y AGC/Clan del Golfo.	Municipio	Triangulación de fuentes de acceso público especializadas en seguimiento del conflicto armado colombiano
Veeduría electoral ICP	Puestos de votación cubiertos por observadores del Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga durante la jornada electoral del 8 de marzo de 2026	Puesto de votación	Producción propia ICP

Base final auditada

Los datos crudos de escrutinio se descargaron en formato CSV desde el portal de la Registraduría y se consolidaron en una base única a nivel de puesto de votación. Cada registro representa la combinación de un puesto físico con una corporación (Cámara o Senado), lo que produce un total de 26.924 registros correspondientes a **13.465 puestos físicos únicos**.

Para cada puesto y corporación se calcularon los siguientes indicadores a partir de los votos individuales por candidato y partido:

- Votos totales del puesto y censo electoral oficial, a partir de los cuales se deriva la tasa de participación.
- Candidato y partido ganador, con sus respectivos volúmenes de votos y porcentajes sobre el total del puesto.
- Segundo candidato y segundo partido, para el cálculo de distancias competitivas.
- Diferencia relativa entre primer y segundo lugar, tanto por candidato como por partido, definida como $(\text{votos}_{1^\circ} - \text{votos}_{2^\circ}) / \text{votos}_{1^\circ}$.
- Índice de Herfindahl-Hirschman (HHI), calculado de forma independiente para candidatos y para partidos, como la suma de los cuadrados de las participaciones de cada opción sobre el total de votos del puesto. Un HHI cercano a 1 indica concentración extrema; valores cercanos a 0 indican distribución competitiva.
- Dos indicadores de clasificación del ganador: ganador_blanco, que identifica los puestos donde el voto en blanco, nulo o no marcado resultó ganador; y ganador_es_persona, que distingue candidatos-persona de listas cerradas, utilizado en el análisis de dominio coercitivo por candidato individual.

Se realizaron dos exclusiones sobre la base:

Exclusión técnica: Se excluyeron 32 puestos de votación que registraron una participación superior al 100%, por considerarse registros inverosímiles que distorsionarían los indicadores de participación. Su exclusión no afecta los totales nacionales ni departamentales de forma significativa. Sobre estos casos se remitirá, a la fecha de publicación de este informe, un derecho de petición a la Registraduría Nacional para conocer las causas del registro.

Exclusión metodológica: Se excluyeron adicionalmente 21 puestos físicos de los listados operativos de denuncia (no de la base de análisis) ubicados en zonas urbanas consolidadas (Medellín, Envigado y Bogotá norte). Estos puestos presentan anomalía estadística real ($IAE \geq 3$), pero su atipicidad no responde a hipótesis de coerción territorial.

El indicador de riesgo que estos puestos activaban era heredado del municipio como unidad y no del entorno inmediato del puesto. Estos 21 registros

permanecen en la base maestra y en todos los análisis estadísticos y de correlación; únicamente se excluyen de los listados de casos referibles a las autoridades competentes.

Los votos emitidos fuera del territorio nacional no fueron incluidos en ninguna etapa del análisis.

Las variables proxy de seguridad (presencia armada, alertas de la Defensoría y categorías MOE) operan a nivel municipal y se asignaron a cada puesto de votación según el municipio al que pertenece.

Esta diferencia de granularidad —datos electorales a nivel de puesto, datos de seguridad a nivel de municipio— debe tenerse en cuenta al interpretar los cruces entre ambas dimensiones, en particular en ciudades grandes con alta heterogeneidad interna donde el riesgo municipal no es homogéneo dentro del territorio urbano.

Criterios de interpretación de las variables MOE

Las categorías del Mapa de Riesgo Electoral de la Misión de Observación Electoral (MOE) aplican a municipios. Es importante la siguiente precisión: la MOE no categoriza el 100% de los municipios del país; solo menciona aquellos que están bajo alguna variable de riesgo. Por lo tanto, los municipios no mencionados se consideran, por defecto, fuera del mapa de riesgo MOE.

En este informe, un puesto es “MOE riesgo específico” si su municipio pertenece a al menos una de las cinco categorías con carga (Control Consolidado, Disputa Abierta, Control Coercitivo, Actores Múltiples o Violencia Política); los puestos etiquetados “MOE Sin Categoría” corresponden a municipios mencionados por MOE pero sin etiqueta temática, y los puestos “Sin riesgo MOE” son aquellos cuyos municipios no aparecen en los reportes consultados.

Indicadores de anomalía contruidos

Para garantizar la robustez del hallazgo, el análisis no depende de una sola variable, sino de la convergencia de múltiples señales. Se establecieron dos dimensiones de evaluación independientes: el Índice de Anomalía Electoral (IAE) y el Índice de Riesgo Territorial (IRT).

Índice de Anomalía Electoral (IAE) (anom_score)

Se construye a partir de la suma de cinco señales de alerta; un puesto se clasifica como Atípico cuando presenta una convergencia de al menos tres de estas señales ($\text{anom_score} \geq 3$):

- **Concentración Extrema (HHI):** Índice de Herfindahl-Hirschman (HHI) ≥ 0.30 . Representa una concentración de votos cuatro veces superior al promedio esperado en entornos competitivos.
- **Ventaja Desproporcionada (Landslide):** diferencia relativa entre el primer y segundo puesto ≥ 0.75 . Escenario donde el ganador triplica o supera la votación del segundo candidato.
- **Participación atípica:** mayor a 90% (posible relleno de urnas/subyugación de la población) o menor a 15% (posible supresión o bloqueo del electorado).
- **Dominio Hegemónico:** ganador con concentración $\geq 60\%$. Control de la mayoría absoluta de la votación por un solo actor.
- **Aplastante con Masa Crítica:** diferencia relativa del 1er y 2do lugar $\geq 0.90\%$ en puestos con un volumen significativo (≥ 200 votos). Esta señal filtra el ruido de puestos muy pequeños y resalta capturas de gran escala.

La señal de participación anómala es mutuamente excluyente en sus dos variantes: ningún puesto puede tener simultáneamente participación mayor al 90% y menor al 15%, por lo que el valor máximo alcanzable del IAE es 5.

El umbral de tres señales simultáneas se adoptó como criterio de corte porque representa el punto en el que múltiples dimensiones estructuralmente independientes del comportamiento electoral convergen en el mismo puesto, lo que reduce de forma sustantiva la probabilidad de que la coincidencia sea producto del azar o de la especificidad territorial legítima.

Índice de Riesgo Territorial (IRT) (Riesgo Seguridad)

Esta dimensión contextualiza la anomalía dentro del marco de la Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE). El riesgo se cuantifica mediante la activación de tres banderas territoriales críticas:

1. **Presencia Armada:** indica si existe presencia documentada de al menos uno de los tres grupos armados ilegales considerados —FARC-EP disidencias, ELN y AGC/Clan del Golfo¹— en el municipio. La variable subyacente es numérica (0 a 3 actores), pero para el IRT se binariza en la condición ≥ 1 .
2. **Alerta Institucional:** indica si el municipio cuenta con una alerta emitida por la Defensoría del Pueblo a través de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT) con nivel de riesgo crítico, definido como nivel ≥ 3 en la escala interna del SAT.
3. **Riesgo MOE:** indica si el municipio aparece en el Mapa de Riesgo Electoral de la MOE bajo alguna de las cinco categorías de riesgo específico: Control Consolidado, Disputa Abierta, Control Coercitivo, Actores Múltiples o Violencia Política. Los municipios ausentes en el mapa no activan esta condición.

Criterio de intersección para la denuncia

La selección de puestos referibles a autoridades combina dos criterios independientes que responden a fenómenos distintos de captura electoral.

Criterio estándar: anomalía estadística con riesgo territorial. Un puesto es referible cuando cumple simultáneamente: (a) $IAE \geq 3$, es decir, al menos tres señales de anomalía electoral convergentes; (b) volumen electoral ≥ 200 votos, para filtrar puestos pequeños donde la atipicidad puede ser producto de ruido estadístico antes que de captura o coerción; y (c) $IRT \geq 1$, es decir, al menos una señal institucional de riesgo territorial activo en el municipio. La concurrencia de los tres criterios garantiza que el puesto presenta tanto comportamiento electoral anómalo como entorno compatible con la hipótesis de control criminal.

Criterio especial: voto en blanco en entorno de riesgo. Los puestos donde el ganador es el voto en blanco, nulo o no marcado no son capturados por el criterio estándar: el IAE detecta concentración extrema en una opción específica, y el voto en blanco produce el efecto contrario. Sin embargo, cuando este fenómeno ocurre en municipios con riesgo territorial activo, puede reflejar

¹ La selección de estos tres grupos obedece a un criterio de sistematización: son las organizaciones con mayor cobertura territorial documentada en Colombia y las únicas para las cuales existe información suficientemente sistematizada en fuentes especializadas de acceso público como para construir una variable de presencia a nivel municipal con cobertura nacional. La existencia de otros grupos armados con presencia local no se descarta; su ausencia en esta variable refleja una limitación de las fuentes disponibles, no una valoración sobre su relevancia o impacto territorial.

supresión de la oferta electoral o abstención forzada antes que preferencia política libre. Un puesto de esta categoría es referible cuando cumple: (a) ganador es voto en blanco, nulo o no marcado; (b) volumen ≥ 100 votos (umbral reducido respecto al criterio estándar porque los puestos rurales de conflicto donde el blanco gana son estructuralmente más pequeños); y (c) $IRT \geq 1$.

La aplicación de ambos criterios sobre la base de 26.924 registros produce **353 puestos físicos únicos referibles**, equivalentes a **458 casos** al desagregarlos por corporación, distribuidos así: 250 puestos por criterio estándar IAE y 103 por criterio especial de voto en blanco.

PANORAMA GENERAL DEL DATO

La gran mayoría de los puestos de votación del país presenta un comportamiento electoral dentro de los parámetros esperados para una elección competitiva: el 77,8% de los registros de Cámara y el 81,7% de Senado tienen $IAE = 0$, es decir, no activan ninguna señal de anomalía.

La distribución es, por tanto, extremadamente concentrada en los valores bajos. El salto relevante ocurre entre $IAE = 2$ e $IAE = 3$: es precisamente en ese umbral donde convergen simultáneamente múltiples condiciones estructurales independientes, lo que reduce sustancialmente la probabilidad de que la atipicidad sea producto del azar.

Tabla 22. Distribución de puestos, votos y participación por score de anomalía

IAE	Cám. Puestos	Cám. Votos	Sen. Puestos	Sen. Votos	Part. Prom. Cám.	Part. Prom. Sen.	IRT Prom. Cám.	IRT Prom. Sen.
0	10.455	16.523.223	10.999	17.640.267	54,3 %	54,5 %	2,19	2,23
1	2.064	3.298.246	1.627	2.512.502	54,1 %	53,7 %	2,58	2,49
2	445	608.759	315	215.267	54,5 %	57,1 %	2,66	2,53
3	421	81.620	424	140.523	56,0 %	55,0 %	2,65	2,63
4	77	29.696	93	126.037	58,8 %	58,7 %	2,62	2,72

IAE	Cám. Puestos	Cám. Votos	Sen. Puestos	Sen. Votos	Part. Prom. Cám.	Part. Prom. Sen.	IRT Prom. Cám.	IRT Prom. Sen.
5	2	446	2	461	92,3 %	90,7 %	2,00	3

El IRT promedio aumenta de forma consistente conforme sube el IAE, con mayor claridad en Senado que en Cámara. En Senado el gradiente es sostenido: de 2,23 en puestos sin anomalía hasta 3,0 en los puestos con IAE = 5. Dado que el IRT y el IAE se construyen desde fuentes completamente independientes, este patrón sugiere que la anomalía electoral tiende a concentrarse en territorios con mayor riesgo institucional, aunque la relación no es perfectamente lineal.

Distribución de indicadores clave

El HHI de candidato promedio de **0,169** indica que, en general, el voto se distribuye ampliamente entre muchas opciones: en un puesto promedio se reportan 15 partidos y 80 candidatos efectivos. Es precisamente por eso que los puestos con HHI alto son estadísticamente excepcionales; representan una concentración de votos que no se explica por la estructura normal de la competencia electoral colombiana.

La correlación entre el HHI de candidato y el volumen del puesto es negativa y moderada ($\rho = -0,397$): los puestos más pequeños tienden a mostrar mayor concentración, lo que es esperable en cualquier sistema electoral con muchas opciones — en un puesto con pocos votos, la variabilidad natural hace más probable que un candidato concentre una proporción alta.

Este efecto de tamaño es precisamente la razón por la que el criterio de referibles exige un volumen mínimo de **200 votos**: por debajo de ese umbral, un HHI alto puede ser ruido estadístico antes que señal de captura.

La concentración es levemente superior en Cámara (**HHI candidato 0,171**) que en Senado (0,166), lo cual es consistente con la estructura de cada elección: en Cámara los candidatos compiten en circunscripciones departamentales más acotadas, lo que favorece naturalmente la concentración territorial del voto.

Figura 1. Distribución del HHI de candidatos en Cámara y Senado. La mayoría de puestos se concentran en $HHI < 0,20$; la cola derecha ($HHI \geq 0,30$, línea punteada) contiene los casos donde el voto se concentra en pocos candidatos

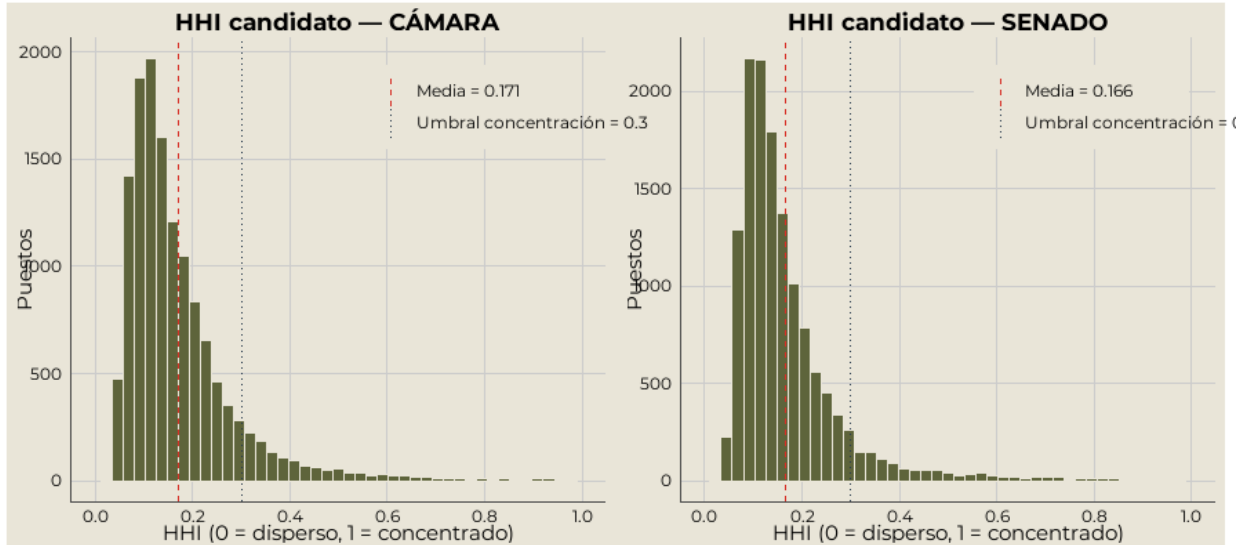


Figura 2. Distancia relativa entre el primer y el segundo candidato. Los puestos por encima de 0,75 (línea roja) constituyen “landslides”: el ganador triplica al siguiente en votos

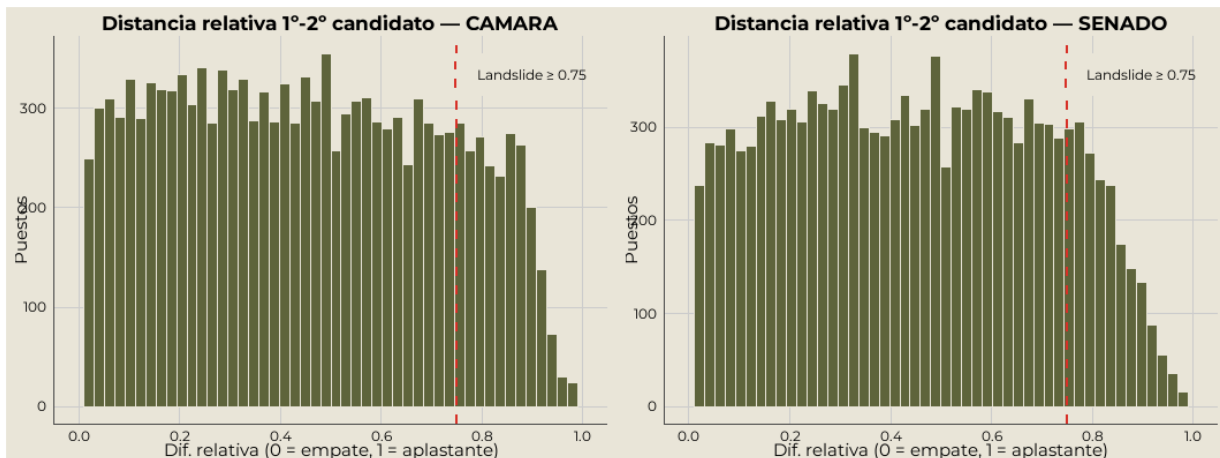
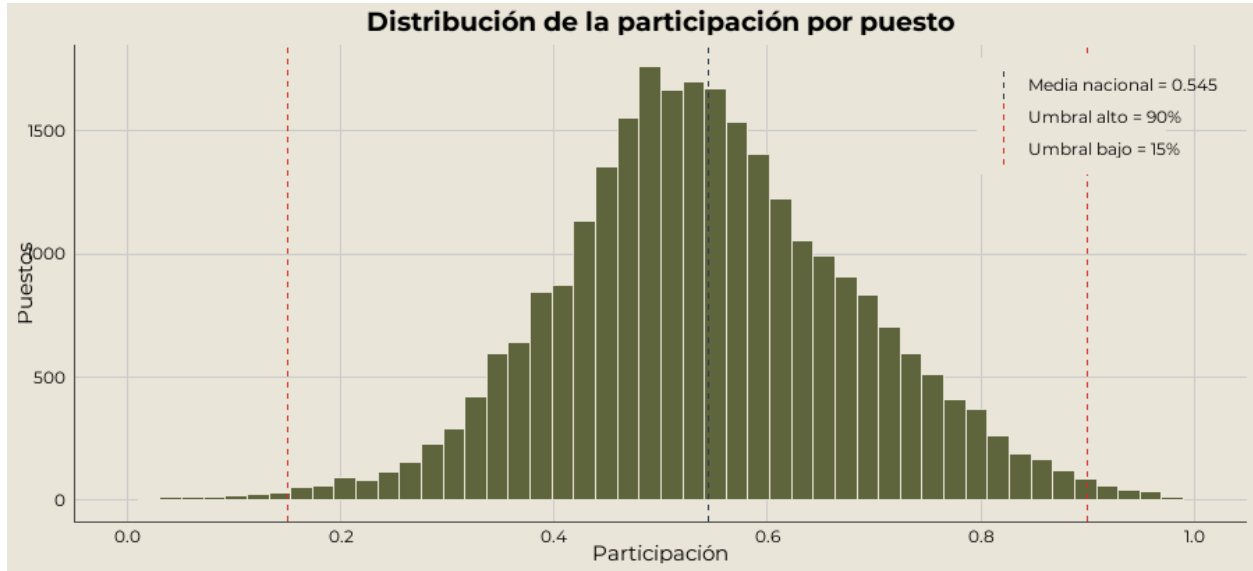


Figura 3. Distribución de la participación. Los umbrales de 90% y 15% delimitan comportamientos atípicos por movilización masiva o por abstención excepcional



Presencia territorial de factores de riesgo

Tabla 23. Puestos únicos por proxy de factores de riesgo

Factor de riesgo	Puestos únicos afectados	% de la base
Presencia armada (≥ 1 actor)	10.035	74,5%
Alerta Defensoría alta (≥ 3)	10.163	75,5%
En mapa MOE (cualquier categoría)	11.395	84,6%
Reportado por veeduría ICP	142	1,1%

La tabla 23 revela que el riesgo territorial no es un fenómeno marginal sino la condición predominante del mapa electoral colombiano. Los 3 proxys de riesgo institucional afectan a más del 74% de los puestos de votación del país: el 75,5% opera en municipios con alerta de la Defensoría del Pueblo, el 74,5% en

municipios con presencia armada documentada, y el 84,6% de los puestos están en municipios mencionados por la MOE bajo alguna categoría, incluyendo las de carácter general.

Dado que la mayoría de los puestos del país comparte entornos de riesgo similares, la sola presencia de riesgo territorial no discrimina entre puestos atípicos y normales. Lo que sí discrimina es la convergencia simultánea de anomalía electoral y riesgo territorial, que es precisamente el criterio de intersección definido en la sección 2.5.3.

La veeduría ICP, con cobertura del 1,1% de los puestos (142 en total), representa una fuente de validación cualitativa limitada pero estratégicamente ubicada, ya que su valor no está en la representatividad estadística sino en la posibilidad de triangular los hallazgos cuantitativos con observación directa en campo en los territorios más críticos.

DIMENSIÓN ELECTORAL (ANOM_SCORE) CON PROXY DE CONTROL TERRITORIAL

Las asociaciones entre el IAE y las variables de seguridad se estimaron mediante el coeficiente de correlación de Spearman, apropiado para variables ordinales y distribuciones no normales. Las correlaciones se calcularon en dos niveles de agregación: a nivel de puesto de votación (unidad de análisis principal) y a nivel municipal (agregando las métricas electorales por municipio).

El análisis estratificado por categoría MOE y número de actores armados complementa las correlaciones directas, que por la naturaleza no lineal de la relación subestiman la magnitud real de la asociación en los segmentos de mayor riesgo.

Las correlaciones directas del `anom_score` con los proxys de indicadores de seguridad son positivas pero débiles a moderadas. La dirección es consistente: mayor anomalía electoral se asocia, en efecto, con mayor alerta de Defensoría, mayor presencia armada y pertenencia a categorías MOE de riesgo específico. Sin embargo, la magnitud indica que ninguno de estos indicadores determina mecánicamente la atipicidad; el fenómeno es multicausal.

Tabla 24. Correlaciones de Spearman entre el score de anomalía (*anom_score*) y los proxys de indicadores de seguridad.

Par (<i>anom_score</i> con ...)	ρ Spearman	Interpretación
Alerta_defensoria	0,249	Débil-moderada positiva — más atipicidad donde la Defensoría activa alertas.
Presencia_armada	0,185	Débil positiva — coherente con la hipótesis, sin ser determinante.
Riesgo_Seguridad (índice)	0,163	Débil positiva — el índice compuesto capta la tendencia
MOE_Control_Coercitivo	0,131	Débil positiva — la categoría MOE más asociada a atipicidad.
MOE_Violencia_Politica	0,097	Muy débil — mayor violencia no \neq mayor atipicidad por sí sola
MOE_Control_Consolidado	0,036	Nula — control hegemónico no se traduce automáticamente en anomalía numérica.

Cuando se abandona la correlación lineal y se estratifica, la asociación se vuelve mucho más contundente. La siguiente tabla reporta la tasa de atipicidad (% de puestos con $IAE \geq 3$) cruzando categoría MOE y número de actores armados presentes, por corporación.

Tabla 25. Porcentaje sobre el total de puestos atípicos con anomalía mayor a 3 distribuidos entre categorías MOE y presencia de actores armados ilegales.

Categoría MOE	Sin actor armado (Cam/Sen)	1 actor armado ilegal (Cam/Sen)	2+ actores armados ilegales (Cam/Sen)	N. puestos
0. Sin categoría	3,6 % / 2,3 %	5,7 % / 3,1 %	15,4 % / 7,7 %	878
1. Control Consolidado	1,8 % / 3 %	4,5 % / 4,5 %	6,7 % / 7,3 %	7.943
2. Disputa Abierta	2,6 % / 4,1 %	5,6 % / 5,6%	4,8% / 5,2 %	6.295
3. Actores Múltiples	1,4 % / 2,3 %	5,0 % / 5,2 %	5,0 % / 5,4 %	7.699
4. Control Coercitivo	7,0 % / 11,8 %	15,5 % / 14,3 %	11,2 % / 9,5 %	1.562
5. Violencia Política	0,9 % / 1,4 %	4,2 % / 4,4 %	4,0 % / 5,0 %	6.661
9. Fuera del mapa	0,8 % / 1,2 %	3,7 % / 2,8 %	0,8 % / 0,8 %	2.070

El patrón más nítido aparece en la categoría 4 · Control Coercitivo. Los puestos clasificados allí con presencia de un actor armado alcanzan tasas de atipicidad de **15,5%** en Cámara y **14,3%** en Senado — entre cuatro y cinco veces el promedio nacional de **3,78%**. Con dos o más actores la tasa baja a **11,2%/9,5%**, lo que es consistente con la hipótesis: a mayor número de actores en disputa dentro de un territorio coercitivo, menor concentración electoral, porque ninguno tiene control hegemónico exclusivo. Calculado sobre puestos físicos únicos desde la base, el subconjunto Control Coercitivo con presencia armada comprende **1.476 puestos**, de los cuales **354** son atípicos (**12,0% de tasa**) y concentran **66.210 votos**. Este es el núcleo empírico que sostiene la recomendación de remisión selectiva a autoridades electorales y judiciales.

En contraste, los puestos fuera del mapa MOE sin presencia armada presentan tasas de apenas **0,8%** en Cámara y **1,2%** en Senado. Control Coercitivo con un actor las supera entre **12 y 19 veces**. En municipios de Disputa Abierta con presencia armada la tasa es de **5,6%**, menos de la mitad que en Control Coercitivo con un actor. Estos datos son consistentes con la hipótesis de que la anomalía electoral no requiere violencia sino control consolidado.

GEOGRAFÍA DEPARTAMENTAL DE LA ANOMALÍA

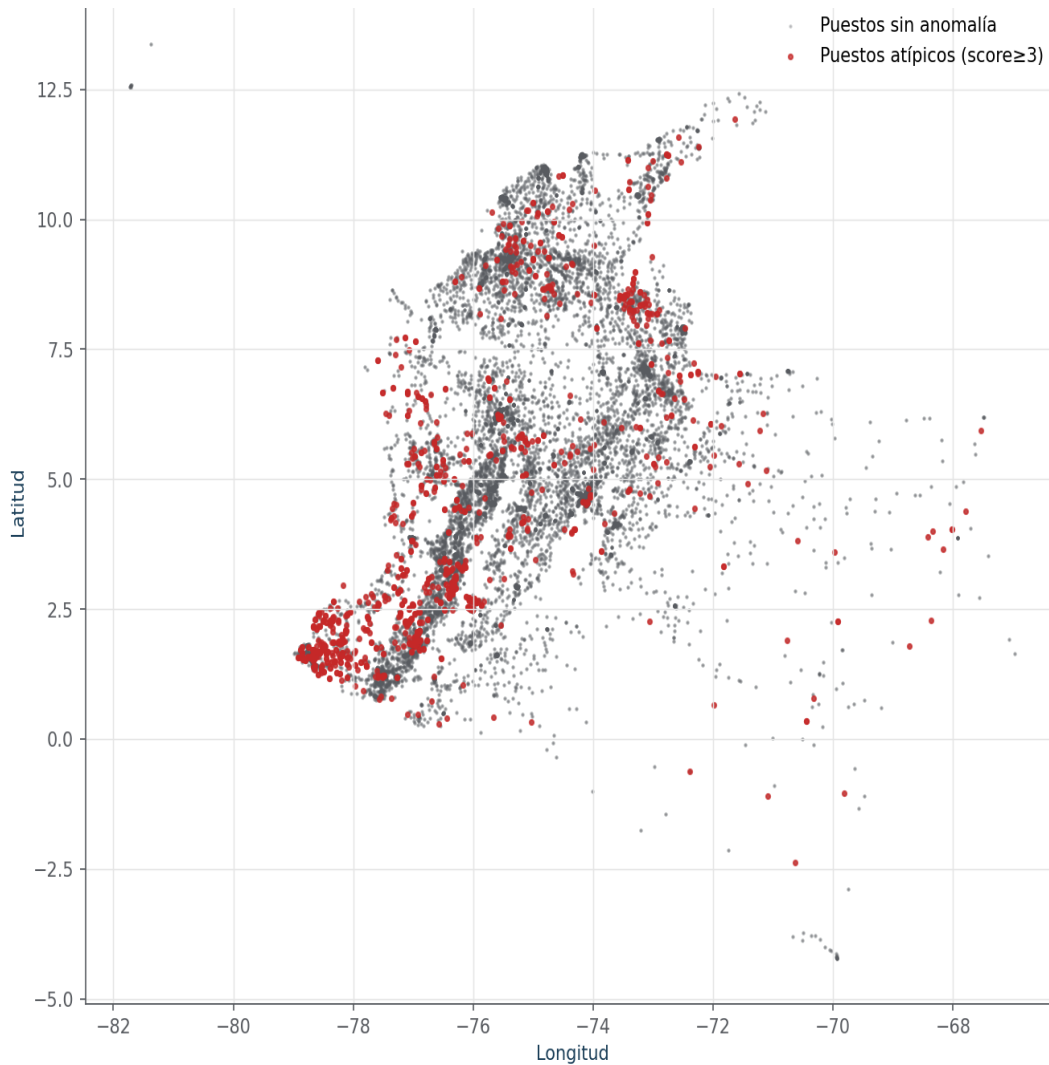
Cauca, Nariño, Chocó y la Orinoquía-Amazonía concentran simultáneamente los más altos porcentajes de puestos atípicos y los más altos porcentajes de presencia armada.

Tabla 26. Departamentos con mayor porcentaje de puestos atípicos sobre el total de puestos de votación

Departamento	Nº puestos (cam+sen)	Atípicos (cam+sen)	% atípicos	% puestos con presencia armada
Cauca	1.638	228	13,9 %	98,0 %
Nariño	1.872	250	13,4 %	69,8 %
Guainía	50	5	10,0 %	100,0 %
Chocó	879	87	9,9 %	91,0 %
Vaupés	62	6	9,7 %	67,7 %
Vichada	118	8	6,8 %	100,0 %
Norte De Santander	944	59	6,3 %	90,5 %
Sucre	838	36	4,3 %	88,5 %
Casanare	340	14	4,1 %	100,0 %

Departamento	N° puestos (cam+sen)	Atípicos (cam+sen)	% atípicos	% puestos con presencia armada
Amazonas	60	2	3,3 %	80,0 %
Putumayo	242	8	3,3 %	94,2 %
La Guajira	436	14	3,2 %	95,4 %
Cesar	600	17	2,8 %	89,3 %
Valle	2.301	56	2,4 %	63,2 %
Tolima	1.024	24	2,3 %	15,8 %

Figura 4. Distribución geográfica nacional. Los puntos en rojo son los puestos con $anom_score \geq 3$. Se observa una concentración marcada en el litoral Pacífico (Nariño y Cauca), Urabá, Catatumbo y corredores del Bajo Cauca



¿CUÁNTOS VOTOS ESTÁN COMPROMETIDOS?

Se calcula por dos métricas complementarias: votos efectivos (los realmente emitidos en el puesto atípico) y censo electoral del puesto (potencial disponible para capturar). El cociente entre ambas expresa cuánto margen de captación adicional existe.

Tabla 27. *Votos comprometidos entre cámara y senado*

Indicador	IAE \geq 3	Voto en blanco	Total
Votos efectivos comprometidos en puestos atípicos	255.135	72.061	327.196
% votos comprometidos / total congreso	0,62 %	0,18 %	0,79 %
Potencial electoral comprometido (censo)	366.003	128.431	494.434
% censo comprometido / censo nacional	0,91 %	0,32 %	1,23 %

¿Alcanzan estos votos para elegir a alguien al Congreso de la República?

En Colombia, los representantes a la Cámara se eligen por circunscripción departamental y los senadores por circunscripción nacional. Las cifras repartidoras de 2026, oscilan entre aproximadamente **180.000 y 200.000 votos** para el Senado, **90.000 y 112.000 votos** para Cámara en departamentos grandes, y entre **7.000 y 60.000 votos** para Cámara en departamentos pequeños.

Tabla 28. Efectos marginales de los votos comprometidos

Escenario	Votos disponibles	Tipo de efecto	Condición para que opere
Puestos atípicos en ambas corporaciones	143.169	Doble exposición en Cámara y Senado	Que estén coordinados en ambas
Puestos atípicos solo en Senado	125.811	Marginal en cifra repartidora	Coordinación hacia misma lista
Puestos atípicos solo en Cámara	58.216	Decisivo en circunscripciones pequeñas	Depende de la circunscripción
Total universo atípico	327.196		
<i>Del cual: voto en blanco</i>	72.061	Supresión de oferta; señal de alerta	No de coordinación
<i>Del cual: Cámara pequeñas</i>	15.455	Potencialmente determinante	Cifra repartidora < 8.000

La conclusión opera en dos niveles analíticos distintos que conviene no confundir.

En términos de posibilidad estructural, los 327.196 votos efectivos en puestos con señales de anomalía tienen capacidad aritmética de incidir en tres mecanismos del sistema electoral colombiano:

(a) Mover la asignación de curules en las circunscripciones de Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada y Arauca, donde los 15.455 votos en puestos atípicos superan o igualan las cifras repartidoras históricas, que en varios de estos departamentos no superan los 8.000 votos, y un solo puesto de volumen medio puede resultar decisivo;

(b) Alterar el orden de asignación por voto preferente dentro de un partido, dado que la concentración extrema en candidatos específicos que caracteriza a los puestos atípicos es precisamente el mecanismo del voto preferente operando bajo condiciones de captura.

(c) Sostener o hundir la presencia de partidos minoritarios cuyo umbral de supervivencia (el 3% del total de votos válidos en Senado) puede depender de acumulaciones territorializadas de este tipo.

Los **72.061 votos** en puestos donde el ganador fue el voto en blanco, nulo o no marcado responden a una hipótesis analítica distinta. A diferencia de los puestos con $IAE \geq 3$, donde la señal apunta a posible concentración coordinada del voto hacia un candidato, **en estos casos la anomalía consistiría no en la dirección del voto sino en la ausencia de oferta electoral viable.**

La distribución territorial de estos puestos — con el 82,6% en municipios de riesgo territorial máximo y el 90,1% con presencia armada documentada — es consistente con esta hipótesis, aunque no la confirma: existen explicaciones alternativas, entre ellas la fragmentación extrema de candidaturas o preferencias electorales genuinas por el voto en blanco como expresión política. La verificación de cuál de estas hipótesis opera en cada territorio concreto requiere investigación cualitativa que trasciende el alcance de este análisis estadístico.

En términos de probabilidad, que estos efectos se materialicen requiere condiciones adicionales que el análisis estadístico no puede confirmar ni descartar: que los votos atípicos estén efectivamente coordinados hacia una misma opción, que los márgenes en las circunscripciones relevantes sean suficientemente estrechos, y que el patrón de atipicidad responda a captura organizada y no a especificidad territorial legítima.

Por esta razón, el informe no afirma que estos votos hayan determinado ningún resultado concreto, sino que identifica los puestos y volúmenes que, bajo hipótesis de coordinación, tendrían capacidad de hacerlo. La verificación de si esa coordinación existe corresponde a las autoridades electorales y judiciales.

Alcance en elecciones presidenciales

En elecciones presidenciales, el efecto de estos votos debe analizarse bajo una lógica distinta a la del Congreso. A diferencia de los sistemas proporcionales, la elección presidencial en Colombia se define por mayoría absoluta de los votos válidos o, en su defecto, mediante una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados sobre la base del conteo nacional agregado.

En este esquema, el efecto posible de los volúmenes identificados no opera por localización territorial sino por agregación nacional: lo relevante es si estos votos se suman de manera consistente a una misma opción electoral.

En primera vuelta, donde típicamente compiten varios candidatos con caudales diferenciados, la diferencia entre el segundo y el tercer lugar puede ser suficientemente estrecha como para que un bloque de esta magnitud resulte decisivo en la definición de quién accede a la segunda vuelta.

En segunda vuelta, donde la competencia se reduce a dos opciones sobre el universo total de votantes, la sensibilidad del resultado frente a variaciones en el agregado nacional aumenta, y bloques de votos de esta escala adquieren mayor peso relativo en escenarios de alta competitividad.

Es importante mantener la distinción entre posibilidad y probabilidad. Que estos efectos se materialicen requiere condiciones que este análisis estadístico no puede confirmar: que los votos atípicos respondan a captura organizada y no a especificidad territorial legítima, y que esa captura esté efectivamente coordinada hacia una misma opción presidencial. El informe no afirma que esto ocurra, sino que identifica los volúmenes que, bajo esa hipótesis, tendrían capacidad de incidir. La verificación de si existe esa coordinación corresponde a las autoridades electorales y judiciales.

Alcance en elecciones locales

En elecciones locales el impacto potencial de estos fenómenos es más directo y menos mediado que en el nivel nacional, por dos razones estructurales: las circunscripciones son específicas y acotadas, y los márgenes de victoria suelen ser sustancialmente menores.

En el caso de las alcaldías, el sistema de mayoría simple implica que gana quien obtiene más votos independientemente del porcentaje. En municipios pequeños e intermedios, que representan la mayoría del territorio nacional, los universos electorales son lo suficientemente reducidos como para que la concentración de votos en un número acotado de puestos atípicos represente una fracción significativa del caudal necesario para ganar, convirtiendo la anomalía en un factor potencialmente determinante del resultado.

En municipios de mayor tamaño el efecto es menor en proporción, pero sigue siendo relevante cuando los márgenes entre candidatos son estrechos, como ocurre frecuentemente en contextos de alta fragmentación política local. En gobernaciones, el mecanismo es el mismo pero a mayor escala, con especial relevancia en departamentos de poblaciones medianas donde los universos electorales reducen el umbral de incidencia.

En concejos, asambleas y juntas administradoras locales aplica el mismo sistema proporcional de cifra repartidora descrito para el Congreso. La concentración de votos en determinados puestos puede alterar dos resultados distintos: el número de curules que obtiene una lista, cuando los votos atípicos son suficientes para cruzar el umbral de un cociente adicional; y el orden interno de los candidatos electos dentro de una lista con voto preferente, cuando la concentración favorece a un candidato específico sobre los demás de su misma lista. Este segundo efecto es especialmente relevante porque opera con volúmenes menores y es más difícil de detectar sin análisis desagregado.

La diferencia fundamental con el nivel nacional es de naturaleza, no solo de magnitud. En el Congreso y en la presidencia, el efecto de estos votos se expresa en ajustes en los márgenes de competencia que pueden o no resultar decisivos dependiendo de la distancia entre candidatos. En elecciones locales, ese mismo volumen de votos puede ser suficiente para definir directamente el ganador sin que medien condiciones adicionales de estrechez competitiva. Es en este nivel donde la hipótesis de captura electoral tiene consecuencias más inmediatas sobre la configuración del poder político en los territorios.

CASOS CONCRETOS PARA EVALUACIÓN PRIORITARIA

El criterio operacional de referencia combina dos lógicas complementarias. El criterio estándar exige simultáneamente: (a) $IAE \geq 3$, (b) volumen electoral efectivo ≥ 200 votos, y (c) $Riesgo_Seguridad \geq 1$. La condición (b) filtra puestos pequeños que pueden ser atípicos por ruido estadístico; la condición (c) garantiza que el entorno sea compatible con la hipótesis de captura o coerción. El criterio especial incorpora los puestos donde el ganador fue el voto en blanco, nulo o no marcado con volumen ≥ 100 votos y $Riesgo_Seguridad \geq 1$, bajo la hipótesis de supresión de oferta electoral en territorios de riesgo.

Priorización

Tabla 29. Número de casos considerados como de evaluación prioritaria

Prioridad	Casos Cámara	Casos Senado	Total Casos
1 · Crítica	119	122	241
2 · Alta	31	37	68
3 · Media	43	106	149
Total a referir	193	265	458

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Anomalía estadística no equivale a fraude. Los puestos identificados cumplen condiciones que hacen plausible pensar en captura o coerción del voto, pero la confirmación requiere cotejo con fuentes externas (testimonios, verificación biométrica, trazabilidad del voto preferente, investigaciones en curso) que exceden el alcance de este ejercicio.

Correlación débil no invalida la hipótesis. La correlación directa entre $anom_score$ y seguridad es débil-moderada ($\rho \leq 0,25$), pero la estratificación

muestra saltos sustantivos de 4–5× en los cruces Control_Coercitivo × armas. La débil correlación directa sugiere que la relación es no-lineal y condicional, no que sea inexistente.

Partidos indígenas y minorías étnicas. Algunos partidos con alta tasa de anomalía (MAIS, Movimiento Unidad en Minga, AICO) representan circunscripciones especiales indígenas y afrodescendientes. La concentración geográfica y de voto allí es inherente a su base electoral, no necesariamente coerción. El examen individual (en el nivel del puesto) debe ser el que separe territorialidad legítima de captura ilegítima.

Diferencia de granularidad entre datos electorales y de seguridad. Las variables electorales operan a nivel de puesto de votación, mientras que los indicadores de seguridad —presencia armada, alertas de la Defensoría y categorías MOE— se asignaron a nivel municipal. Esto implica que todos los puestos de un mismo municipio heredan el mismo valor de riesgo territorial, independientemente de las diferencias que puedan existir dentro del municipio.

En ciudades grandes con alta heterogeneidad interna, este diseño puede sobrestimar el riesgo de puestos ubicados en zonas sin conflicto activo, o subestimarlos en municipios donde la violencia está concentrada en veredas o comunas específicas. Los resultados deben leerse teniendo en cuenta que la unidad de análisis electoral y la unidad de análisis de seguridad no son equivalentes, y que la asignación municipal del riesgo es una aproximación, no una medición directa del entorno de cada puesto.

REFERENCIAS

Informes de organizaciones

Fundación Ideas para la Paz [FIP]. (2025, octubre). La batalla que estamos perdiendo en el Bajo Cauca. Recuperado de <https://storage.ideaspaz.org/documents/info-bajo-cauca-fip.pdf>

Fundación Ideas para la Paz [FIP]. (2026, enero). 27.000 combatientes y récord en disputas: el deterioro de la seguridad marca el inicio de 2026. Recuperado de <https://storage.ideaspaz.org/documents/cifras-fip-2025.pdf>

Fundación Ideas para la Paz [FIP]. (2026, febrero). Anatomía del Clan del Golfo y su negociación en Catar: ¿la última oportunidad de la Paz Total?. Recuperado de <https://storage.ideaspaz.org/documents/info-fip-anatomia-clan-del-golfo.pdf>

Fundación Paz & Reconciliación [PARES]. (2026, enero). Sin luz y sin garantías: riesgos humanitarios en el Bajo Cauca antioqueño en el marco del diálogo con el Clan del Golfo. Recuperado de <https://www.pares.com.co/sin-luz-y-sin-garantias-riesgos-humanitarios-en-el-bajo-cauca-antioqueno-en-el-marco-del-dialogo-con-el-clan-del-golfo/>

Misión de Observación Electoral [MOE]. (2026). Mapas y Factores de Riesgo Electoral. Elecciones Nacionales 2026 (Resumen Ejecutivo). Bogotá, D.C.: MOE.

Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo. (2025, octubre). Alerta Temprana 014-2025 (Riesgo por disputa territorial en Arauca y Boyacá). Recuperado de <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91939>

Defensoría del Pueblo. (2025, octubre). Alerta Temprana de Inminencia 015-2025 (Confrontación armada transfronteriza en Vichada). Recuperado de <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/015-25.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2025, octubre). Alerta Temprana 018-2025 (Control hegemónico y social en Suárez, Cauca). Recuperado de <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91944>

Defensoría del Pueblo. (2025, noviembre). Alerta Temprana 019-2025 (Confrontación y control armado en Briceño, Antioquia). Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3514384/AT+019-2025+Bricen%CC%83o+%28Ant.%29.pdf/49369704-a7a3-9ec9-39cd-ccda565791cf?t=1764155990979>

Defensoría del Pueblo. (2025, diciembre). Alerta Temprana 020-2025 (Disputa por dominio territorial en la Sierra Nevada). Recuperado de <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>

Defensoría del Pueblo. (2026, enero). Alerta Temprana 001-2026 (Consolidación y expansión territorial en Risaralda). Recuperado de <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>

Defensoría del Pueblo. (2026, enero). Alerta Temprana 002-2026 (Desplazamiento por violencia armada en El Roble, Sucre). Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3620015/AT+002-2026.pdf/3164d9e6-7474-15c7-b1b6-17946f87b4de?t=1769769693613>

Defensoría del Pueblo. (2026, enero). Alerta Temprana 003-2026 (Disputa y confluencia de actores armados en el Sur de Bolívar). Recuperado de <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/003-26.pdf>

Artículos de prensa y medios de comunicación (monitoreo de fuentes abiertas)

Blu Radio. (2026, febrero). Ataque con drones explosivos en Dagua, Valle: segundo hostigamiento en menos de 24 horas. Recuperado de <https://www.bluradio.com/regiones/pacifico/ataque-con-drones-explosivos-en-dagua-valle-segundo-hostigamiento-en-menos-de-24-horas-rg10>

Blu Radio. (2026, febrero). Atentado contra vehículo del esquema de seguridad del senador Jairo Castellanos. Recuperado de <https://www.bluradio.com/nacion/atentan-contra-carro-del-esquema-de-seguridad-del-senador-jairo-castellanos-un-escolta-murio-rg10>

Blu Radio. (2026, febrero). Denuncian extorsiones contra comerciantes y funcionarios de alcaldías en Huila. Recuperado de <https://www.bluradio.com/nacion/denuncian-extorsiones-contra-comerciantes-y-funcionarios-de-alcaldias-en-huila-rg10>

Blu Radio. (2026, febrero). Denuncian que grupo paramilitar prohíbe hacer campaña política en un barrio de Santa Marta. Recuperado de

<https://www.bluradio.com/regiones/caribe/denuncian-que-grupo-paramilitar-prohibe-hacer-campana-politica-en-un-barrio-de-santa-marta-rg10>

Blu Radio. (2026, febrero). Empresarios y transportadores piden seguridad en la vía Panamericana. Recuperado de <https://www.bluradio.com/regiones/pacifico/empresarios-y-transportadores-nuevamente-estan-pidiendo-seguridad-en-la-via-panamericana-rg10>

Blu Radio. (2026, febrero). Reforzarán seguridad en estos municipios de Santander para elecciones por presencia de ELN. Recuperado de <https://www.bluradio.com/regiones/santanderes/reforzaran-seguridad-en-estos-municipios-de-santander-para-elecciones-por-presencia-de-eln-rg10>

Blu Radio. (2026, febrero). Secuestro de personal médico tras bombardeo militar. Recuperado de <https://www.bluradio.com/nacion/eln-secuestra-a-personal-medico-tras-bombardeo-militar-en-norte-de-santander-rg10>

Cambio. (2026, febrero). Defensoría alerta sobre posibles confrontaciones por control de corredor estratégico (sur de Bolívar). Recuperado de <https://cambiocolombia.com/conflicto-armado-en-colombia/articulo/2026/2/defensoria-del-pueblo-alerta-sobre-posibles-confrontaciones-entre-grupos-armados-en-el-sur-de-bolivar/>

Caracol Radio. (2026, febrero). Clan del Golfo habría aumentado tarifas de extorsión a finqueros; tres ilegales fueron capturados. Recuperado de <https://caracol.com.co/2026/02/03/salgar-clan-del-golfo-habria-aumentado-tarifas-de-extorsion-a-finqueros-tres-ilegales-ya-cayeron/>

Caracol Radio. (2026, febrero). Denuncian presunto uso de drones por parte del ELN en zona rural. Recuperado de <https://caracol.com.co/2026/02/09/denuncian-presunto-uso-de-drones-por-parte-del-eln-en-zona-rural-de-pueblo-rico-risaralda/>

Caracol Radio. (2026, febrero). Disidencias de Iván Mordisco amenazan por WhatsApp a candidatos en el Tolima. Recuperado de <https://caracol.com.co/2026/02/03/disidencias-de-ivan-mordisco-amenazan-por-whatsapp-a-candidatos-en-el-tolima/>

Caracol Radio. (2026, febrero). Fuerza pública en alerta por ataques del ELN en Norte de Santander. Recuperado de <https://caracol.com.co/2026/02/09/fuerza-publica-en-alerta-por-ataques-del-eln-en-norte-de-santander/>

Chacón, Carlos (2024). Paz total: ¿Avances o retrocesos? ¿Cómo frenar crecimiento de grupos armados? ¿Realmente buscan paz? Caracol Radio [Archivo de Video]. YouTube.

CW+. (2026, febrero). Acuerdo de un consejo de seguridad conjunto frente a la amenaza de grupos disidentes armados en Cauca y Valle del Cauca. Recuperado de <https://cwmas.com.co/valle/2026/02/24/valle-y-cauca-haran-consejo-de-seguridad-por-amenazas-antes-de-elecciones/>

El Colombiano. (2025, noviembre). Imposición de normas y control social (“manual de convivencia”). Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/antioquia/clan-del-golfo-impone-normas-en-valdivia-antioquia-GL31184389>

El Colombiano. (2025, noviembre). Retén ilegal armado en la Panamericana (Mojarras). Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/colombia/reten-ilegal-panamericana-mojarras-disidencias-farc-dejan-muerto-y-heridos-cauca-BP30951990>

El Colombiano. (2023, 20 de septiembre). El recorte de casi \$1 billón al presupuesto de defensa que preocupa a las regiones. <https://www.elcolombiano.com/>

El Espectador. (2025, octubre). Ataque con drones de disidencias de las FARC dejó seis heridos en El Plateado. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/ataque-de-las-disidencias-de-las-farc-con-drones-dejo-seis-heridos-en-el-plateado/>

El Espectador. (2025, octubre). Ataque con explosivos en Puerto Jordán deja un militar muerto y siete heridos. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/ataque-con-explosivos-en-puerto-jordan-arauca-deja-un-militar-muerto-y-siete-heridos/>

El Espectador. (2025, octubre). Atentado con carro bomba en el Patía dejó tres policías heridos. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/atentado-con-carro-bomba-en-el-patia-cauca-dejo-tres-policias-heridos/>

El Espectador. (2025, noviembre). Ataque de las disidencias de “Iván Mordisco” contra estación de Policía en Jambaló (Cauca). Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/ataque-de-las-disidencias-de-ivan-mordisco-contra-estacion-de-policia-en-jambalo-cauca/>

El Espectador. (2025, noviembre). Ejército confirmó secuestro de cinco soldados en Tame. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/ejercito-confirmo-el-secuestro-de-cinco-soldados-en-tame-arauca/>

El Espectador. (2025, diciembre). Ataque con explosivos que cerró la vía entre Manizales y Medellín. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/por-ataque-con-explosivos-cerraron-la-via-entre-manizales-y-medellin-noticias-hoy/>

El Espectador. (2025, diciembre). Cuatro soldados murieron y siete más resultaron heridos tras ataque a base militar en Cesar. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/cuatro-soldados-murieron-y-siete-mas-resultaron-heridos-tras-ataque-a-batallon-en-cesar/>

El Espectador. (2025, diciembre). Disidencias de las FARC atacaron la estación de Policía de Tesalia. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/disidencias-de-las-farc-atacaron-estacion-de-policia-de-tesaila-huila/>

El Espectador. (2025, diciembre). Ejército Nacional denunció el secuestro de un grupo de militares en Carmen de Atrato, Chocó. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/ejercito-nacional-denuncio-el-secuestro-de-un-grupo-de-militares-en-carmen-de-atrato-choco/>

El Espectador. (2025, diciembre). Grave situación de seguridad en Anorí (Antioquia) por incursión armada del Clan del Golfo. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/grave-situacion-de-seguridad-en-anori-antioquia-por-incursion-armada-del-clan-del-golfo/>

El Espectador. (2025, diciembre). Policías heridos y casas destruidas: alcalde de Buenos Aires entrega balance tras ataque de disidencias. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/policias-heridos-y-casas-destruidas-alcalde-de-buenos-aires-entrega-balance-tras-ataque-de-disidencias/>

El Espectador. (2026, enero). Cuatro soldados heridos tras ataque con drones de las disidencias en Valle del Cauca. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/cuatro-soldados-heridos-tras-ataque-con-drones-de-las-disidencias-en-valle-del-cauca/>

El Espectador. (2026, enero). Tropas del Ejército fueron atacadas con drones cargados con explosivos en Chocó. Recuperado de

<https://www.elespectador.com/judicial/tropas-del-ejercito-fueron-atacadas-con-drones-cargados-con-explosivos-en-choco/>

El Espectador. (2026, febrero). ELN entrega pruebas de supervivencia de funcionarios secuestrados en Arauca. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/eln-entrega-pruebas-de-supervivencia-de-cuatro-funcionarios-secuestrados-en-arauca/>

El Espectador. (2026, febrero). ELN secuestra a un médico y una enfermera en Teorama en medio de bombardeos en el Catatumbo. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/eln-secuestra-a-un-medico-y-una-enfermera-en-teorama-en-medio-de-bombardeos-en-el-catatumbo/>

El Espectador. (2026, febrero). Hombres armados retuvieron a Lucy Amparo Guzmán González, candidata a la Cámara por el Cauca. Recuperado de <https://www.elespectador.com/judicial/hombres-armados-retuvieron-a-lucy-amparo-guzman-gonzalez-candidata-a-la-camara-por-el-cauca/>

El País. (2025, octubre). Grupo armado impide construir carretera por extorsión al contratista. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/colombia/la-comunidad-de-cuatro-esquinas-en-el-tambo-cauca-denuncia-que-grupo-armado-ilegal-impide-la-construccion-de-una-carretera-3141.html>

El Tiempo. (2025, noviembre). Retén ilegal y recuperación de vehículos robados en la vía Panamericana. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/que-paso-con-los-vehiculos-robados-en-la-via-panamericana-tras-el-reten-de-un-grupo-armado-ilegal-estas-son-las-medidas-por-terrorismo-en-narino-3511938>

El Tiempo. (2026, febrero). Retención de alcalde de Morales en vía Panamericana. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/a-la-interceptacion-de-la-senadora-aida-quilcue-se-sumo-la-retencion-del-alcalde-de-morales-cauca-en-menos-de-8-horas-llamado-urgente-al-gobierno-3531444>

France 24. (2026, febrero). La violencia paramilitar obliga al cierre temporal de una joya turística de Colombia. Recuperado de <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20260223-la-violencia-paramilitar-obliga-al-cierre-temporal-de-una-joya-tur%C3%ADstica-de-colombia>

Hora 13 Noticias. (2026, febrero). Disidencias de las Farc amenazan a candidato a la Cámara y ordenan restricciones de movilidad en el Cauca. Recuperado de <https://h13n.com/el-terrorismo-amenaza-a-nuestros-candidatos-uribe/>

Infobae. (2025, noviembre). Panfleto: amenaza a trabajadores/contratistas. Recuperado de <https://www.infobae.com/colombia/2025/11/24/alerta-por-supuesto-panfleto-de-las-disidencias-amenazando-a-trabajadores-de-epm-en-antioquia-seran-declarados-objetivo-militar/>

Infobae. (2026, febrero). Ataque con explosivos contra batallón en Ocaña deja cuatro heridos y un capturado. Recuperado de <https://www.infobae.com/colombia/2026/02/07/ataque-con-explosivos-contrabataillon-en-ocana-deja-cuatro-heridos-y-revive-alertas-por-violencia-en-catatumbo/>

Infobae. (2026, febrero). Hostigamiento a subestación de Policía; muere subintendente por disparo de francotirador. Recuperado de <https://www.infobae.com/colombia/2026/02/09/subintendente-de-la-policia-fue-asesinado-por-francotirador-en-norte-de-santander-helicoptero-en-el-que-intentaron-evacuarlo-tambien-fue-atacado/>

Meridiano Regional. (2026, febrero). Amenazas y ultimátum de 48 horas a líderes comunales para abandonar el territorio. Recuperado de <https://www.instagram.com/p/DUYQqBnEWHG/?igsh=MXN2N3U0c3Q3YWo5MQ==>

NTN 24. (2026, febrero). Secuestro de la senadora Aída Quilcué y su esquema de seguridad. Recuperado de <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/senadora-de-colombia-fue-secuestrada-en-el-departamento-del-cauca-segun-confirmando-el-presidente-petro-605676>

Pulzo. (2026, enero). Robo de dos vehículos tipo niñera con automotores en la Panamericana. Recuperado de <https://www.pulzo.com/nacion/disidencias-farc-roban-dos-nineras-con-19-carros-panamericana-PP4998256>

RCN Radio. (2024, 15 de mayo). Grupos armados realizan "veeduría armada" y controlan presupuestos de obras públicas en el Catatumbo. <https://www.rcnradio.com/>

Seguimiento. (2026, febrero). Conquistadores de la Sierra admiten “control territorial” en El Rodadero. Recuperado de <https://seguimiento.co/lasamaria/conquistadores-de-la-sierra-admiten-control-territorial-en-el-rodadero-84331>

Semana. (2025, febrero). Denuncian la desaparición del candidato conservador al Senado Andrés Vásquez en Pelaya, Cesar. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/cartagena/articulo/denuncian-la-desaparicion-del-candidato-conservador-al-senado-andres-vasquez-en-pelaya-cesar/202621/>

Semana. (2026, enero). Cafeteros en medio de la guerra entre Clan del Golfo y El Mesa. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/cafeteros-en-la-mitad-de-la-guerra-del-clan-del-golfo-y-el-mesa-en-el-suroeste-antioqueno/202618/>

Semana. (2026, enero). Tras fugarse de peligroso retén del ELN, policía alertó el secuestro de cinco compañeros en Norte de Santander. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/tras-fugarse-de-peligroso-reten-del-eln-policia-alerto-el-secuestro-de-cinco-companeros-en-norte-de-santander/202653/>

Semana. (2026, febrero). Base militar en Arauca es atacada con drones explosivos de nueva generación. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/base-de-la-fuerza-aeroespacial-colombiana-en-arauca-es-atacada-con-drones-explosivos-de-nueva-generacion/202622/>

Semana. (2026, febrero). Confirman atentado a vehículo militar en el departamento de Arauca: dejó un soldado herido. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/confirman-atentado-a-vehiculo-militar-en-el-departamento-de-arauca-dejo-un-soldado-herido/202640/>

Semana. (2026, febrero). Disidencias atacan de nuevo a Cajibío, Cauca: hay un policía herido y evacúan el centro del municipio. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/calif/articulo/disidencias-atacan-de-nuevo-a-cajibio-cauca-hay-un-policia-herido-y-todo-el-centro-del-municipio-evacuado/202646/>

Semana. (2026, febrero). ELN instala nuevos explosivos en la vía que comunica Tame con la ciudad de Arauca: el Ejército logró desactivarlos. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/eln-instala-nuevos-explosivos-en-la-via-que-comunica-tame-con-la-ciudad-de-arauca-el-ejercito-logro-desactivarlos/202606/>

Semana. (2026, febrero). Reporte de inteligencia sobre planes del ELN para desestabilizar Bogotá. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/bogota/articulo/exclusivo-el-eln-amenaza-a-bogota-semana-revela-los-planes-terroristas-para-desestabilizar-la-ciudad-hay-seguimientos-a-vicky-davila-y-maria-fernanda-cabal/202654/>

Semana. (2026, febrero). Un soldado muerto y 9 militares heridos en combates en San José del Guaviare. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/un-soldado-muerto-y-9-militares-heridos-en-combates-con-las-disidencias-de-las-farc-en-san-jose-del-guaviare/202608/>



Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga
info@icpcolombia.org / Cel. +57 313 431 20 95
Calle 70 #7A - 29 Bogotá, Colombia
www.icpcolombia.org